2a. SECCION

LA TRIBUNA

DIARIO DE LA MAÑANA

ANUNCIAR EN "LA TRIBUNA" ES VENDER

Año IX — San José de Costa Rica, Domingo 15 de Julio de 1928 — Página 9

Quedó terminada la exportación de café

Las casas consignatarias de Londres, suspenden el servicio de reportes cablegráficos semanales

Quedó terminada la exportación de café de la cosecha 1927—1928; la estadística de esa exportación arroja estas cifras:

Total de sacos exportados	285.000
En pergamino	160.000
En oro	124.000

Lo que arroja, en quintales españoles, de 346.750, aproximadamente.

Las casa consignatarias de Londres suspendieron el servicio de los reportes cablegráficos semanales, informando sobre ventas, condiciones y perspectivas del mercado.

Y es que ya esos negocios, respecto al café de Costa Rica, han entrado en un período de quietud a causa de las limitadas existencias que del producto quedan a disposición, siendo la mayoría de esos cafés de clases inferiores.

Aun no se determina el posible "término medio" de precio, pero se estima que seguramente no ha de bajar de 150 chelines, que ya sería magnífico; lo que no se esperaba; sin embargo, quienes pagaron el café aquí a 100 colones fanega, apenas alcanzarán los gastos. Es lo que dicen los peritos en estos negocios.

Según la estadística, la cosecha de café de 1926 - 1927 produjo como total de exportación, 14. 422.171 kilógramos de peso neto con valor de ₡47.444.715, lo que no producirá esta última por la inferioridad de precios obtenidos no obstante haber sido ella superior, en volumen, a la otra; esta diferencia en favor de la cosecha de 1927 - 1928 no llegará a cubrir la que resulta de la inferioridad de precios.

1.500 hombres, en doce barcos y trece aeroplanos, recorren los mares buscando a Roald Amundsen

El Ministro de Marina de Francia se queja de que digan los periódicos que el avión de Guilbaud no estaba preparado para ir a las Regiones Articas

En una entrevista con el periódico SVESTIA, el Inspector General del ejército rojo, Sergey Kamenef, se queja en nombre del Gobierno Soviet por la "caótica falta de cordinación" con que se está realizando el rescate de la tripulación del ITALIA.

Kamenef dice que el Comité de los Soviets para el rescate de la tripulación del dirigible, entrado desde un principio de que era necesaria la cooperación, había pedido urgentemente que se coalizaran todos los grupos de auxilio.

Añadió Kamenef que las manifestaciones del Comité de los Soviets habían sido ignoradas, con el resultado deplorable de que ahora hay doce navíos, trece aeroplanos y mil quinientos hombres ocupados en un trabajo de rescate que no ha tenido otro fruto que la salvación del general Nobile mientras que ha costado la pérdida del capitán Amundsen y sus cinco acompañantes, y la destrucción de un aeroplano sueco.

Es el caso del capitán Amundsen que más preocupa al Inspector General Kamenef, que ha recibido informaciones de Siberia negando infáticamente que se hubiera visto un aeroplano volando en las cercanías.

—La prolongada carencia de noticias sobre el capitán Amundsen y el aviador francés Guilbaud emociona profundamente la opinión pública y todos preguntan si las órdenes para la expedición del "Latham 47" no fueron excesivamente precipitadas.

Como las órdenes las dió el Ministro de Marina, es a éste a quien se dirigen los interrogaciones que tratan de satisfacer la ansiedad popular. El Ministro Leygues había explicado las disposiciones adoptadas para acudir en socorro de los expedicionarios pero aún así, se estima necesario conocer la forma en que se organizó la expedición, con el objeto de exigir responsabilidades en caso de que este procedimiento se estime necesario.

El periódico "Quotidien" en una entrevista con M. Leygues obtuvo de él las siguientes declaraciones:

"El hidroavión de Guilbaud se hallaba ciertamente preparado para un raid aéreo, en caso contrario, Amundsen y Dietrichson, ambos especialistas en expediciones polares, no hubieran aceptado partir en el Latham 47.

Amundsen le dijo a Guilbaud en Bergen, que podían partir porque el hidroavión se hallaba perfectamente dispuesto.

Después de justificar el envío del crucero Strasbourg en socorro de los expedicionarios a pesar de su poco andar a nueve nudos por hora, anuncia el Ministro que el yate polar Pour-Quoi-Pas partir con el aviador Charcot para unirse a las partidas de auxilio.

"Nuestro primer pensamiento — dijo el Ministro — fué enviar el Pour - Quoi - Pas a buscar al general Nobile, pero el gobierno italiano prefirió un hidroavión.

Desmintió M. Legues que ha ya sido llamado por el Comité de Marina de la Cámara para esplicar las condiciones en que partió con Guilbaud y sus compañeros.

El Quotidien subraya que Guilbaud partió en una comisión del servicio naval cuando reparaba su raid trasatlántico y refuta el envío del Strasbourg precisamente por su escasa velocidad cuando precisa ir de prisa; y después de una seria preparación. El periódico concluye diciendo que Guilbaud partió a una aventura.

"Si no se abre una información depuradora, — dice el diario,— es porque se invoca el silencio en el interés supremo de la patria"

El Pour - Quoi - Pas tenía preparado un crucero en Groenlandia, llegado a Saint Servan, desde donde el martes o miércoles se aparejará en Spitzberg, para buscar a los desaparecidos. Charcot ha declarado que no llegará allí antes de quince días.

"El Pour- Quoi - Pas, — dijo el Comandante, — hará una labor distinta a la del Strasbourg, porque sólo puede maniobrar en aguas libres, o sea a lo largo de la costa del Nordeste y Oeste de Spitzberg, mientras que la costa del Este, donde se calcula que se deben hallar Amundsen y Guilbaud, está cuajada de bancos de hielo.

"No hay que abandonar la esperanza, a menos que el aparato hubiese sido víctima de una catástrofe y suponiendo que los aviadores se vieron forzados a aterrizar sobre el hielo o a acuatizar sobre el mar libre. Esperaremos todo lo posible por encontrarlos y salvarlos".

Con el Pour - Qui - Pas va la esperanza de los franceses.

EL CAPITAN AMUNDSEN en el momento de su artido de Oslo, Noruega, para Spitzberg en busca de la valiente tripulación del "Italia". A su llegada a Tromsoe, Amundsen embarcó a bordo del hidroplano francés Latham, piloteado por René Guilbaud sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia de la suerte corrida por el valiente explorador y sus intrépidos compañeros. En esta foto aparecen el explorador noruego y los miembros de la expedición francesa.

Las inmediaciones de la tragedia del ártico

En esta composición, aparecen, Roald Amundsen y el genial Nobile; y vistas de la Bahía de Virgo, con el "Cittá di Milano" y de Kings Bay.

Presenta un interesante proyecto el Ingeniero Strauss

El ingeniero señor Strauss, profesional competente que ha trabajado muchos años en la región atlántica, y la mayor parte de ese tiempo a las órdenes de la United Fruit Company, ha presentado al Ejecutivo un proyecto para construir un muelle de atraque en Colorado y habilitar ese puerto al comercio naviero del mundo, a cuyo efecto ha ilustrado ampliamente a cerca de la importancia de su proyecto, ya que, por ese medio, quedarían habilitadas zonas extensas y ricas de las secciones del norte de Limón, como son las de Tortiguero, Sarapiquí y San Carlos, abriéndose en esa forma, por Colorado, una puerta de entrada y salida al comercio de Nicaragua, todo lo cual, hace pensar al Gobierno en la importancia que reviste ese proyecto para los intereses económicos y comerciales del país, para ser, como lo es, estudiado detenidamente. Ese trabajo está en poder del señor Secretario de Hacienda quien lo pasará en breve a conocimiento del señor Presidente de la República.

La historia mayor que ha podido relatarse en la linea de transportes la han escrito los

CAMIONES "WHITE"

1220 Compañías, comerciantes, empresarios, etc., en los Estados Unidos de Norteamérica, operan 43,241 Camiones White en flotillas de 10 o más, 3384 Whites más que el año pasado. 116 dueños más que operan flotillas de 10 o más Whites y sin contar los miles que usan flotillas de menos de diez hasta los que usan uno. A continuación anotamos algunas de las flotillas White. Datos al 31 de diciembre de 1927.

Standard Oil Co.	2.548	Gulf Refining Co.	2.103
Municipalidad de New York	1.087	Union Oil Co. California	891
American Raiway Express Co.	856	United States Post Ofice Dep.	664
Atlantic Refining Co.	571	Coca-Cola Co.	560
Armour & Co.	493	Roxana Petroleum Co.	447
Shell Petroleum Co.	319	General Baking Co.	286
Gimbles Bros	242	Municipalidad Cleveland	230
Southeastern Express Co.	206	Southern Bell Telephone Co.	200
Pierce Petroleum Corporation	200	John Wanamaker	109

YELLOW STONE PARK TRANSPORTATION COMPANY 323

Una sola de las Compañías ha gastado más de $ 8.000.000.00 en Camiones WHITE

117 Camiones WHITE han recorrido más de 500.000 millas y siguen prestando servicio. - 623 Camiones WHITE han recorrido más de 300.000 millas y siguen prestando servicio. - 1595 Camiones WHITE han recorrido más de 200.000 millas y siguen prestando servicio. - 2347 Camiones WHITE han recorrido más de 150.000 millas y siguen prestando servicio. - 17.830 Camiones WHITE han recorrido más de 100.000 millas y siguen prestando servicio.

"THE WHITE COMPANY" - CLEVELAND, OHIO, U. S. A.

Agente para Costa Rica: **VICENTE LINES C.**

Teléfono No. 1027 — **SAN JOSE** — **Apartado No. 26**

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

¡REGALOS!

Nuestro Jabón PALMERA SIEMPRE IRA EMPAQUETADO, y cada una de las envolturas llevará impresa en el re verso, una letra de las que forman el nombre

Jabón PALMERA

La persona que tenga interés en obtener cualesquiera de los objetos que regalamos, no tendrá más que ir formando nombres completos de "Jabón PALMERA" con las letras que le van llegando en cada uno de los paquetes de jabón que compra, hasta reunir la cantidad de nombres que sea necesaria para obtener los diferentes objetos que regalamos, según la lista siguiente:

	Nombres
Pañuelo blanco, bordado, para señora	1
Pañuelo blanco, fino, grande, para hombre	2
Pañuelo de color, para hombre. Fino y muy buena apariencia	2
Paño de manos, bastante grande y buena calidad	6
Cobija de algodón, buena calidad, tamaño 54 x 74	18
Cobija de algodón, calidad superior, tamaño 60 x 80	24
Plancha para carbón	24
Foco eléctrico Eveready No. 2616	18
Foco eléctrico Eveready No. 2604	16
Cuchilla de bolsillo Winchester, 2 hojas, muy fuerte	12
Reloj despertador, garantizado, muy bonita apariencia	24
Reloj de bolsillo, garantizado Westelox	20
Ligas París para caballero	4
Cuchilla muy fina, de dos hojas mango marfil	10
Tijeras grandes, 7 pulgadas, acero fino	10
Mancuernillas para el puño, esmaltadas	4
Aretes finos, de perla grande	2
Preciosa vanidosa dorada, espejo, mota y polvos	13
Vanidosa mediana, espejo, mota y polvos	8
Vanidosa pequeña, espejo, mota y polvos	4
Pulsera dorada Tango, gran apariencia	8
Leontina dorada, doble	4
Vasos finos para agua	2
Platos de china, blancos, hondos o tendidos 9 pulgadas	2
Juego cubierto, muy buena calidad, cuchillo, cuchara, tenedor	8
Máquina de moler maíz, alemana, garantizada	50

IMPORTANTE

Nos reservamos el derecho de suspender sin previo aviso cualquiera o todos los artículos expresados en esta lista, o de aumentar o disminuir el número de nombres para cambiar cualquiera o todos los artículos.

Nuestros clientes podrán cambiar sus envolturas de Jabón PALMERA por los objetos que deseen adquirir, en la fábrica de Jabón PALMERA que está situada detrás del establecimiento "La California", de don Emilio Vila,, también al establecimiento de don Fernando Castro Avilés, 50 varas al Oeste de la Proveedora.

INDUSTRIAL SOAP Co.

San José, Ap. 271. **A. CASTRO A. & Cía.**

NOTA RAPIDA ALAJUELENSE

Se festeja a un maestro.

Con motivo de su ascenso a la Inspección de Escuelas de la Provincia, fué festejado con una comida el día sábado próximo pasado nuestro particular amigo, don Mario Agüero, por un grupo de sus amistades, especialmente maestros, que miran con simpatía y regocijo su nombramiento.

El acto tuvo logar en la casa de don Juan Calvo, alas siete de la noche, sentándose a la mesa las siguientes personas:

El festejado don Mario Agüero; Lic. don León Cortés, don Antonio Padilla, don Samuel Arguedas, don Francisco González Sibaja, don Rogelio Ruiz, don Alberto Córdova, don Eloy Monge, don Juan Fernández, don Hernán Arguedas, don Miguel Romano, don León Vargas y don Manuel Quesada h.

La comida fué ofrecida en nombre de todos los asistentes, por el joven Hernán Arguedas, quien en términos sencillos pero conceptuosos, se refirió a la personalidad del festejado, y el fin de ese homenaje, q' era sencillamente une muestra de afecto y adhesión sincera.

Contestó el señor Agüero en palabras llenas de gratitud y a las 20 horas finalizó la fiesta sin haberse extinguido la animación y la cordialidad que imperaban desde el comienzo.

Renovamos nuestra enhorabuena al señor Agüero para el cariñoso homenaje de que fué objeto.

Un matrimonio distinguido.

Contrajo matrimonio en esta ciudad, la gentil y culta señorita Margarita Cabezas, destacado elemento del Magisterio Nacional y de nuestra sociedad, con el caballero don Luis R. Pimentel.

Ella, jubilosa y feliz unió sus destinos a otros destinos; se apartó por un minuto de la brega luminosa de la enseñanza para acercarse al venero del amor, donde una ave canta, donde un ensueño espiritual agita sus líricas alas; donde se le brinda un brazo robusto y sano, para el trabajo, y un corazón tierno y delicado, como una flor. . . .

Nosotros desde el fondo de nuestro carazón, hacemos los más fervientes votos por la felicidad de los contrayentes.

La carretera a San Carlos.

Los alajuelenses creemos con sobrada razón, no sólo por el espíritu regional, sino por el interés del país en general, que la carretera a San Carlos es de tantísima importancia, por los múltiples beneficios que ella reportará al país, como lo puede ser el ferrocarril nacional.

En primer término, el ganado que consume el país, si no todo, al menos en su mayor parte se trae de esa privilegiada región, por detestables caminos; pero ocurre que el infeliz ganado, debido el pésimo estado de los caminos sobre todo en época lluviosa, se atasca y desatascarlo la res sufre horriblemente y muchas de ellas, hasta se baldan. Los ganaderos pierden con esto tiempo y dinero, lo que hace que el público consumidor y los comerciantes paguen las consecuencias en gran parte.

Eso en cuanto a lo pecuario, pues en lo q' atañe a la parte agrícola, la cosa sube de punto. La región ubérrima y privilegiada del país: papas y toda clase de tubérculos. El maíz produce 3 cosechas al año. Legumbres, repollos hasta de quince ibras. Maderas desde el sándalo hasta la caoba. Basta decir que es la misma región de Río Cuarto para que así quede dicho todo.

Así es que en don Cleto cifframos toda nuestra esperanza, ya que él se encuentra bien dispuesto a la realización de esta magna obra.

Redactor Corresponsal.

Reciben por fin la bendición paternal

Después de dos años de sufrimientos motivados por la tenacidad del millonario Clarence H. Mackay, al no querer perdonar a su hija Ellin por haberse casado sin su consentimiento con Irving Berlin, compositor de canciones populares, han entrado ahora en una nueva era de felicidad, pues el padre acaba de bendecirlos. Aquí vemos a los cónyuges . . .

¡Y aquí paz y después gloria!

Zancudero en San Isidro de Heredia

Los vecinos del simpático lugar de la provincia de Heredia San Isidro, están sumamente molestos con la gran cantidad de zancudos que se han desarrollado. Dicen aquellos que creen que la plaga es debida a la construcción de excusados, que se ordenó hacer, pues ella existe del año pasado. Y fundan tal creencia en el hecho de que antes de la construcción dicha, no se encontraba ni un zancudo.

Con tal motivo piden, a quien corresponda, que así como se ordenó la construcción de letrinas así tambien se den las instrucciones necesarias, ya sea para que estas se acondicionen en forma higiénica que no críen zancudos, o bien que se den los remedios, pero eficaces, para terminar con la plaga.

VIAS URINARIAS

No sufra más estas enfermedades
Por crónicas y rebeldes que sean
cúranse radicalmente con los

Específicos del doctor Soivre
DEBILIDAD NERVIOSA
IMPUREZAS DE LA SANGRE

VIAS URINARIAS: Blenorragia (purgaciones) en todas sus manifestaciones. Uretritis, Orquitis, Cistitis, Gota militar, etc., del hombre y Vulvitis, Vaginitis, Metritis, Uretritis, Cistitis, Anexitis, Flujos, etc., de la Mujer, se curan por sí solo, con los CACHETS DEL Dr. SOIVRE, SIN necesidad de inyecciones, lavados ni aplicación de sondas o bujías, etc., tan peligrosos siempre y sin que nadie se entere de la enfermedad, vendiéndose a ₡5.50 la cajita.

IMPUREZAS DE LA SANGRE: Sífilis (avariosis), Eczemas, Herpes, Ulceras varicosas (llagas de las piernas), erupciones escrofulosas, eritemas, acné, urticaria, etc., enfermedades que tienen por causas humores, vicios o infecciones de la sangre, se curan pronto con las PILDORAS DEPURATIVAS DEL Dr. SOIVRE, que es la medicación depurativa ideal y perfecta, porque actúan regenerando la sangre, la renuevan, aumentan todas las energías del organismo y fomentan la salud, resolviendo en breve tiempo todas las úlceras, llagas, granos, forúnculos, supuración de las mucosas, caída del cabello, inflamaciones en general, etc., quedando la piel limpia y regenerada, no dejando en el organismo huellas del pasado, siendo el precio del frasco ₡ 5.50.

DEBILIDAD NERVIOSA: Impotencia (falta de vigor sexual), poluciones nocturnas, espermatorrea (pérdidas seminales), cansancio mental, pérdida de memoria, dolor de cabeza, vértigos, debilidad muscular, fatiga corporal, temblores, palpitaciones, trastornos nerviosos de la mujer y todas las manifestaciones de la Neurastenia o agotamiento nervioso, desaparecen con GRAGEAS DEL Dr. SOIVRE, que más que un medicamento es un alimento esencial del cerebro, médula, y de todo el sistema nervioso, indicándose especialmente a los agotados en la juventud, por toda clase de excesos, vendiéndose a ₡ 5.50 el frasco.

Libritos instructivos y venta en todas las principales Boticas.

MOTORES PARA ACEITE CRUDO

H M G (Fijos)

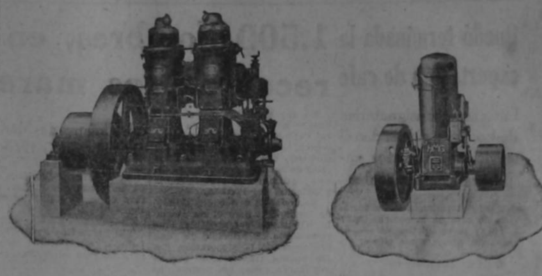

La mejor recomendación para estos motores son las excelentes referencias que dan los industriales de este país quienes los tienen en uso.

Infórmese donde nuestro representante
ALFONSO ALTSCHUL
San José

Hanseatische Motoren Gesellschaft
Hamburgo

AL MARGEN DE LA DEFENSA DE CARLOS TERCERO

Con motivo de las publicaciones hechas sobre la causa seguida contra mi defendido Carlos Tercero, quienes las hayan seguido con atención, se habrán formado opiniones sobre el caso, que es conveniente fijar bien, de acuerdo con todos los antecedentes del proceso que favorecen decididamente a la parte que represento.

Ahora que la causa está pendiente de la resolución acertada de la Honorable Sala Segunda de Apelaciones, es cuando más conviene que el público se entere de los datos del expediente, y pueda formarse abiertamente una opinión que favorezca en todo sentido al hijo que cegado por el amor de su madre, fué arrastrado al delito!

Como la parte contraria ha insistido hasta públicamente sobre el hecho de que la víctima insultó y abofeteó a la madre del procesado, por cuanto ella lo injurió previamente, he de decir, de una vez por todas, que eso es perfecta y absolutamente falso, y que la prueba de ello es que con ningún testigo pudo hacer dentro del expediente la demostración de tan descalificado argumento, con que se ha pretendido baldíamente justificar el ataque alévoso sufrido por la señora de Tercero. Y en tanto que esa es la verdad de los autos, ellos mismos, con abundantísima prueba, no contrarrestada ni desmentida, dicen a los tribunales de justicia, que si mi defendido disparó contra Juan Delgado, fué por cuanto él, fuera de proferir contra su madre las palabras más groseras, vulgares e injuriosas, le dió una terrible bofetada en la cara.

Seguro estoy de que ningún hijo podría soportar impasiblemente semejante ultraje. Sólo así se explica que Carlos Tercero, obsesionado por su amor, y ofuscado casi hasta la locura por una reacción o fuerza irresistible, llegara a disparar ciegamente sobre Delgado Pineda, y pudiera ocasionarle la muerte.

Así las cosas, corresponde atender a las demás circunstancias que obran dentro del proceso, y que hablan con elocuencia digna de apreciación, a favor de mi defendido. Ellas son: su irreprochable conducta anterior, no haber delinquido antes, su confesión sincera, y haber procedido en virtud de estímulos muy poderosos.

Y si a eso se agregan ciertos datos que en nada favorecen a la víctima, resulta de todo ello que los tribunales de justicia, deben para Carlos Tercero, usar de toda la clemenciay el favor que puedan dentro de la ley, pues los jueces que lo juzguen, deben pensar al hacerlo, que ellos antes fueron hijos, que aplicadores estrictos y fríos del derecho.

A lahcer la vista oral de la causa, dije ante la Honorable Sala Segunda, y lo repito ahora, que de existir entre nosotros el Jurado, seguro estoy de que a mi defendido se le absolvería de toda pena y responsabilidad. Pero como ello no es así, a los tribunales de derecho de Costa Rica, y en particular a la Sala Segunda ahora ,les corresponde por justicia y por moral, aplicar en este caso ,toda la benignidad de nuestras leyes a que es muy acreedor mi cliente.

Con los datos que existen dentro del proceso, con la prueba toda, y dentro de la psicología humana, bien pudiera estimarse que el presente caso está dentro de los de plena irresponsabilidad que fija nuestro Código Penal, al estimarle así cuando se procede impulsado por una fuerza irresistible.

Pero de no considerarlo así nuestros jueces,—lo que es caso imposible por la frialdad y rigorismo de los textos de un código,—por lo menos lo que corresponde hacer en este caso es suspenderle a Carlos Tercero cualquier pena, y evitar de ese modo que un hombre—oven por añadidura, vaya a presidió por el hecho tan sólo de haber cobrado la ofensa más grave e imperdonable que puede inferírsele a un hijo de dignidad y de vergüenza.

Y como los señores Magistrados, antes que ser jueces, fueron hijos, antes que saber de leyes, supieron de las caricias de una madre, antes que respetar y hacer respetar el derecho ajeno, supieron respetar y hacer que se respetaran las sagradas canas de quien les dió el ser, por todo eso, mi defendido tiene absoluta confianza,—la que dá la moral y el derecho,—de que no se le hará ir a presidio, pues para estos casos muy calificados, es para los que se ha establecido la condena condicional. Así ya lo ha estimado nuestro Tribunal Supremo de Casación en multitud de sentencias, entre otras, en la de las 2 y 20 minutos del 20 de Julio de 1917 y la de las 3 y 45 del 8 de enero de 1925. Y la Sala Segunda, en sentencia de las 3 y 20 del 28 de julio de 1913, dijo: "Que por haber obrado el reo impulsado por la ira, y constando que ha observado conducta irreprochable y que confesó su delito con sinceridad, era el caso de suspenderle la pena".

Por lo mismo, de acuerdo con la moral, con el derecho y la justicia, y lo que es más concluyente, de conformidad con nuestra jurisprudencia, mi defendido Carlos Tercero, confía en que la Honorable Sala Segunda de Apelaciones, sabrá hacerle justicia, y no enviar a presidio, a quien cometió el error de olvidar los deberes de hombre, para reclamar los derechos de hijo!

Ml. Isaac Ugalde G

CUANDO quiera tomar un buen refresco de puro jugo de naranjajs, no pida solamente Orange-CRUSH, acéptelo únicamente en su BOTELLA CORRUGADA.

LICITACION PARA MATERIAL DE CLOACAS

La Municipalidad de Turrialba y la Junta de Control del Empréstito de Saneamiento del mismo Cantón, recibirá propuestas hasta el día 31 de Julio próximo a las tres de la tarde para el suministro de materiales siguientes:

- **1000 tubos de barro vitrificado de 4" diamt. interior**
- **100 Sifones barro vitrificado de 4" diamt. interior**
- **200 Tees barro vitrificado de 4" diamt. interior**
- **200 Codos de 90° (Noventa) y 45**
- **100 Tazas con sus accesorios, tanque, tubo y válbula.**

Estas mercaderías deberán ser puestas en Turrialba, pagándose su valor al recibo de la mercadería. Los fletes de Limón a Turrialba y los derechos de Aduana serán por cuenta del Municipio y la Junta de Control. El Material debe ser extranjero y la oferta manifestará la fecha de entrega. Se aceptará la propuesta que más convenga a los intereses del Municipio y de la Junta del Control, o rechazarlas todas si ninguna conviene.

Por la Municipalidad
JOHN E. ALLEN
Presidente

LUCAS RAMIREZ S.
Secretario

Por la Junta de Control: ALF. PORTOCARRERO **RAFAEL QUESADA**

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Del Artico al Antártico

El bergantín "Samson", embarcación veterana en viajes a las regiones árticas, fotografiado en el puerto de Nueva York, siendo acondicionado para emprender viaje en la expedición al Polo Sur capitaneada por el famoso aviador norteamericano Comandante Ricardo E. Byrd.

NAVIGAZIONE LIBERA TRIESTINA

El día 21 del corriente mes llegará a Puntarenas, con destino a Marsella, Génova, Nápoles, etc., la

M/S de 10.000 toneladas CELLINA

Aceptando pasajeros en 1ª clase al precio de $ 200.00

Descuento a familias de 4 personas: 10 o/o

Excelentes camarotes. Vinos gratis a discreción.

El día 22 del corriente llegará a Puntarenas con destino al Salvador, Guatemala y California

M/S de 10.000 toneladas FELTRE

Aceptamos pasajeros y carga.

Para más informes dirigirse a

DELCORE & CO. — Agentes

San José — Puntarenas

La colonia Palmareña

II

En mi artículo anterior, refiriéndome a la buena idea de un grupo de vecinos de esta, que ya tienen trabajos emprendidos en la formación de dicha colonia, dije que ellos sólo piden al Poder Legislativo que les auxilie para la apertura del camino; no hice ninguna relación sobre la importancia que puede tener este nuevo camino, que es el acercamiento más factible hacia el nuevo Cantón de Tilarán. Pues bien, hecho un estudio más detenido sobre la importancia que una Colonia de esta naturaleza pueda traer a los Cantones y lugares inmediatos, resalta a la vista que este es un medio para conocer la facilidad de como pueda comunicarse con un lugar tan importante y de progreso como Tilarán,—sin tomar en cuenta que también se da facilidad para hacer caminos a Esparta y San Carlos, cuyos caminos se abrirán por el empuje que nace una vez establecida esta Colonia.

Ampliar la entrada hacia estas montañas vírgenes, establecer agriculturas en estos lugares de tierra feraz y poderlas explotar llevando sus productos a lugares donde se puedan conducir al centro de los negocios, es progreso. Este progreso no es difícil, con un poco de buena voluntad y auxilio del Gobierno, se hace este camino q' pondrá por ahora en comunicación con San Ramón; y con tres o cuatro horas de caminar tendrán los colonos en esta simpática ciudad ,mucha madera y todos los productos de lo que se cultive.

Los terrenos que se trata de habilitar son, en su mayor parte llanos, con aguas abundantes; se encuentran en la parte noroeste de la Ciudad de San Ramón; van al norte de Arancibia y pasan al sur del Arenal, en tal forma que van abarcando una porción de terreno que es muy importante, tanto por su calidad, como por su posición topográfica.

No cabe duda que el porvenir del país está en sus tierras y que si el Gobierno se preocupa como lo está haciendo, por dotar de buenos caminos a la República, otra será la situación que nos es preciso, cuando no importemos tantos artículos de primera necesidad.

Bello ejemplo del resultado de las Colonias, nos ha dado Tilarán.

Todo el esfuerzo y gastos que por habilitar esa zona se hicieron han sido tan provechosos, que hoy, no obstante ser un Cantón nuevo, va en marcha a formar entre los más importantes de la República.

J. B. B.

Palmares, 30 de Junio de 1928.

(Continuará)

TOLEDO

Escritorios

Agente en Costa Rica

VICENTE LINES C.

Las Campañas de la Liga Cívica

Redención de Acciones Privilegiadas de

Electriona

SUSCRIBA UD. HOY MISMO LA REDENCION DE UNA ACCION PRIVILEGIADA DE ELECTRIONA MEDIANTE EL AHORRO MENSUAL DE TRES COLONES POR CADA ACCION

QUE DEPOSITARA UD. EN LA SECCION DE AHORROS DEL BANCO DE COSTA RICA

LOS DEPOSITOS QUE UD. HAGA SERAN DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD Y NO PODRA HACERSE USO DE ESOS DINEROS MIENTRAS NO SE COMPLETE EL VALOR DE LA ACCION O ACCIONES SUSCRITAS Y RECIBA, EN SU OPORTUNIDAD, EL TITULO O TITULOS POR LOS CUALES HAYA PAGADO UD. SUS CUOTAS.

Las cuotas que Ud. deposita en el banco, devengarán conforme al reglamento de esa Institución CINCO POR CIENTO ANUAL DE INTERES

POR AHORA SE OFRECEN, PARA SU REDENCION, LAS ACCIONES PRIVILEGIADAS EN PODER DE LA A E G LATINO AMERICANA, COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES S. A. EN VIRTUD DEL CONTRATO CELEBRADO CON DICHA COMPAÑIA POR LA EMPRESA DE ELECTRIONA Y EN EL CUAL ESTA SE RESERVO EL DERECHO DE REDIMIR CUALQUIER CANTIDAD DE ESAS ACCIONES POR SU VALOR NOMINAL ($ 50) CINCO AÑOS DESPUES DE ESTAR FUNCIONANDO LA EMPRESA

LA LIGA CIVICA ha obtenido por medio de la Junta Directiva de la Cía. Nacional Hidroeléctrica la cesión respectiva de derechos para redimir la totalidad de esas acciones privilegiadas en poder de la A.E.G. Latina.

AHORRE PARA EL FUTURO y CONTRIBUYA A UNA OBRA PATRIOTICA

que si POR CUALQUIER MOTIVO NO ADQUIERE LA ACCION SIEMPRE HABRA HECHO UN AHORRO BENEFICIOSO

Suscribiendo la redención de una ACCION PRIVILEGIADA DE ELECTRIONA UD. PUEDE HACERSE SOCIO INSENSIBLEMENTE Y SIN SACRIFICIO, DE LA COMPAÑIA QUE HA DE SUMINISTRARLE EL SERVICIO ELECTRICO QUE UD. NECESITA

SOLICITE SU LIBRETA DE AHORRO Y HAGA SU PRIMER DEPOSITO HOY MISMO

Pueden obtenerse las Libretas de Ahorro:

en el Banco de Costa Rica "Sección de Ahorros"

en la oficina del tesorero de la LIGA CIVICA, don Francisco Trejos, frente a "LA TRIBUNA" y en la JOYERIA ORTIZ

Todo depósito debe hacerse en el Banco de Costa Rica, en la Sección de Ahorros

El Príncipe hace un regalo digno de su ralea

En esta foto vemos al Príncipe de Gales, heredero de la corona británica, haciéndole un regalo de bodas a su amigo el Coronel Oliver Birkbeck, que contrajo matrimonio hace poco.

USE USTED EL FAMOSO SOMBRERO

Borsalino

Grand Prix Paris 1900

ANTICA CASA FONDATA NEL 1857

EXIJA SIEMPRE ESTA MARCA Y RECHAZE LAS IMITACIONES

GANGA!! GANGA!!

SOMBREROS STETSON A ¢ 25.00

Aproveche esta oportunidd

Sombrerería

FEOLI & RIMOLO

Avenida Central

La visita del Pdte. a Atenas

DE LO QUE SE TRATA CON RESPECTO A LOS EDIFICIOS PUBLICOS

Con motivo de una corresponden cia de Atenas aparecida ayer en este diario y en la cual se habla de la próxima visita del presidente de la República a aquel cantón y de los motivos de este viaje, persona importante de aquella misma localidad nos ha hecho las siguientes manifestaciones.

—Efectivamente, irá a Atenas el señor Presidente correspondiendo a una invitación que le hicieron los señores don Froilán Bolaños, don Guillermo Campos y don Nicolás Jara; pero no es exacto que su visita tendrá relación con la construcción de edificios para escuelas y para el palacio municipal. Va a enterarse del estado de los edificios escolares para trasladar de que sean reemplazados por uno solo con capacidad bastante para todos los niños en edad escolar y precisamente el Sr. Presidente nos manifestó a los comisionados dichos que tenía el propósito de incluir ese edificio en un pedido que deberá hacer el gobierno próximamente al exterior.

No se habló entre el Presidente y los miembros de la comisión del proyecto para construir el palacio Municipal, lo cual no hubiera sido del caso porque ese edificio será ya construído en virtud de un decreto del Congreso debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo y para llevarlo a su realización solo falta la obtención de los fondos de parte de la Secretaría de Hacienda, de modo que a este respecto no existe ningun proyecto que tratar.

Irá, además, el Presidente, a conocer el camino a La Balsa para determinar la ruta mejor.

En lo que toca al nombramiento de Jefe Político de que también se ocupa la indicada correspondencia, no es cierto que el nombramiento recaído en el señor Cabezón se haya hecho por gestiones de los dirigentes del cantón. Se hizo en virtud de u nconocimiento del Jefe del Estado, pero nunca por la voluntad de la mayoría de los vecinos. Son de apreciar las labores que está realizando el señor Jefe Político. El está cumpliendo bien con su deber, pero si debe advertirse que cuando el señor Presidente propuso la solución de un plebiscito para resolver el nombramiento de esa autoridad, la mayoría era inclinada a favor de don Nicolás Jara.

Es verdad que no tenemos que quejarnos respecto del nombramiento del señor Cabezón, pero también es justo reconocer que a la verdad haciendo comparaciones nunca hemos tenido una autoridad tan progresista ni tan respetuosa exacta en el cumplimiento de las leyes como lo fue el señor Jara cuando estuvo al frente de la Jefatura política.

Cebollas Canarias

ALMACEN

TOMAS FERNANDEZ F.

UN ESCANDALO PUBLICO

Al Lector:

Como yo soy el responsable de la iniciación de la Cooperativa Bananera Costarricense, considero de necesidad explicar lo siguiente.

Vine a este bello país en Enero del año en curso, para hacer investigaciones, por cuenta de la Atlantic Fruit Co. Inc. de Nueva York y la Cuyamel Fruit Co. de Nueva Orleans (conjuntamente) a fin de encontrar la manera de obtener bananos para esas Compañías y de verificar en qué cantidad podian obtenerse.

Para entrar en relación con los Productores de Bananas, encontré necesario formar una Asociación de Productores, lo que logré realizar con la ayuda de varios caballeros de San José, el 23 de Enero. — Desde esa fecha hasta el 22 de Abril (tres meses exactamente) proseguí mis investigaciones hasta que salí para Nueva York a informar a ambas Compañías de los resultados obtenidos.

Informé a los Presidentes de las dos Compañías que se estaban exportando en Costa Rica cerca de ciento cincuenta mil racimos de bananos por semana, de los cuales 142.000 estaban contratados con la United Fruit Co. por términos desde uno hasta diez años, y que el resto, de un poco más de 8.000 racimos, era el que se podía contratar y que se podría obtener para comenzar. —Siendo esa cantidad demasiado pequeña para enviar barcos les manifesté que la única forma en que podrían entrar en este mercado y aumentar la producción semanal obtenible, sería comprar algunas fincas de bananos en la actual zona productora o establecer una nueva Zona Bananera. — Ambos planes fueron rechazados y me aseguraron que iban a empeñarse en lograr que el Congreso de Costa Rica, liberara, en alguna forma, varios de los contratos de bananos existentes con la United Fruit Co. Pero que no tenian la intención de hacer inversión de capital en Costa Rica (lo que me manifestaron también por cartas antes de salir yo para Nueva York), y entonces terminé mi conexión con las dos Compañías.

He vuelto al país representando intereses de firmas bancarias y de ingenieros de los Estados Unidos, a fin de promover el desarrollo agrícola y de construcción de caminos en Costa Rica. — Mis propuestas han sido ya presentadas al Presidente de la República, quien está actualmente estudiándolas.

No había necesidad de que yo explicara esto, pero lo hago obligado por el SUCIO tratamiento de las dos Compañías al negarse a pagarme $1.035.71 que se me deben, $1.000.00 de saldo de mi retribución y $35.71 que pagué de mi propio bolsillo para asuntos suyos. — (Y eso a pesar de haber completado el trabajo en tres meses siendo así que se creía que tomaría por lo menos un año, con lo que economicé a las Compañías millares de dólares de gastos).

He perdido tiempo y he soportado mil dificultades, dando a estas Compañías la oportunidad de llegar a un arreglo conmigo, sin ningún resultado; por eso pido que se lea la carta siguiente y que el Lector juzgue por sí mismo.

JAS F. GORE.

Cuarto 32, Gran Hotel Europa.
San José, Costa Rica
Junio 29, 1928.

Mr. T. O. Muller.
Presidente de la
Atlantic Fruit & Sugar Co. Inc.
17 Battery Place
New York City.

Estimado señor:

Sin haber conocido a usted previamente ni haber hecho negocio alguno con usted o su compañía, envió usted su Representante de Navegación en Port Antonio, Jamaica, Mr. Isaacs, a que me visitara en mi casa de Kingston a las 8 y 30 p. m. del 27 de noviembre último, manifestándome que había venido directamente de Port. Antonio, en donde usted había embarcado, esa noche, rumbo a Nueva York junto con Mr. Zemurray (Presidente de la Cuyamel Fruit Co), con una solicitud especial suya para que saliera hacia Nueva York en la primera oportunidad a fin de consultar con Mr. Zemurray y con usted con respecto a algún negocio que ustedes querían que yo hiciera.—Mr. Isaacs no pudo darme ninguna clase de informes en cuanto a la naturaleza del negocio.

A la mañana siguiente consulté con Mr. L. P. Downer, gerente de la Atlántic Fruit Co. Ltd. en Jamaica, quien me confirmó el mensaje de Mr. Isaacs por carta fechada 28 de noviembre (dictada en mi presencia) y me suministró gastos de transporte de Kingston a Nueva York. Tampoco Mr. Downer pudo decirme la naturaleza de la oferta que Uds. querían hacerme.

Llegué a Nueva York el 6 de diciembre y fui presentado a Ud. por Mr. Zemurray en su oficina y entonces se me informó que ambos querían que yo saliera para Costa Rica a fin de obtener bananos enaqu el país para sus intereses conuntos; que las compras deberian hacerse bajo el sistema Cooperativo, semejante al que estaban Uds. tratando de poner en efecto en Jamaica. Finalmente se resolvió que yo emprendería la gestión por una retribución fija de $5.000.00, calculándose que las investigaciones tomarian como tres meses y que todos los gastos personales y de otra naturaleza deberian ser pagados por Uds. con el entendimiento de que si yo lograba obtener para Uds. fruta de Costa Rica, sería nombrado gerente en ese país o sería enviado a alguna otra República, con el mismo fin, y de acuerdo con nuevos arreglos y que, no dando resultado la gestión, Uds. me encontrarian otro empleo.

Me adelantaron Uds. $1.500.00 a cuenta de mi retribución y $2.000.00 a cuenta de gastos, y salí de Nueva York el 12 de Diciembre rumbo a Jamaica donde, una vez regresado, vendí mis negocios, alquilé mi edificio y salí para San José el 6 de Enero, donde me encontré con don Luis Melara, abogado de Mr. Zemurray, quien también llegó ese día. Me presentó una carta de introducción de Mr. Zemurray fechada 23 de diciembre en la cual aquel caballero me informaba que el señor Melara, a quien enviaba para que ayudara, permaneceria conmigo diez días o dos semanas.

Formé la COOPERATIVA BANANERA COSTARRICENSE el 23 de Enero y por medio de ella hice conocer a los productores de bananos de CostaRica su oferta. Creí necesario obtener su permiso para gastar $1.000.00 en la obtención de una lista completa de fincas de bananos que suministraban fruta a la United Fruit Co. Para llenar ese requisito, enviaron Uds. a Mr. E. W. Reid, gerente general de la División Tropical de Bananos, para que investigara la necesidad de hacerlo, etc. Me presentó una carta de introducción firmada por Ud. y fechada 3 de febrero y les manifestó por cable que aprobaba el gasto y que estaba satisfecho con el trabajo que yo había realizado y el que pensaba realizar. Mr. Reid me aconsejó continuar mis investigaciones y que, en adelante, el señor Melara iniciaría una campaña periodística para auxiliarme en mi labor. Para entonces, Mr. Reid fué llamado por Uds.

El 1º de Abril me suministraron otros $1.500.00 a cuenta de mi retribución y dispusieron $20.000.00 para gastos generales hasta esa fecha.

El 16 de Marzo le escribí cartas Nos. 16 a 20 manifestando que mis investigaciones habian sido completadas y hacia varias recomendaciones acerca de cómo podrían Uds. obtener suministro de bananos en Costa Rica. Su respuesta fechada 27 de Marzo, me informaba que no estaba Ud. dispuesto a considerar ningún plan de desarrollo. Su principal objetivo era establecer sobre bases sólidas la Asociación de Productores de modo que, una vez que pudiera lograrse una cantidad suficiente de fruta y entregada en puerto. Uds. comenzarían a embarcar. Como esto no era posible, le cablegrafié diciéndole que iría a Nueva York para explicarle ampliamente las condiciones y recibí su cable del 16 de abril diciendo: VENGA INMEDIATAMENTE.

Llegué a Nueva York el 29 de Abril y el 30 le presenté un detalle demostrando que, como resultado de mis investigaciones, sólo había 35.273 racimos mensuales de bananos disponibles (8.809 semanales), resto de la producción de Costa Rica, que es de cerca de 140.000 racimos semanales y contratado por la United Fruit Co. por períodos que varían entre uno y diez años. Además le informé que la única forma de lograr cantidades adicionales de bananos en Costa Rica era comprar algunas fincas actualmente en producción (con contratos que expiran próximamente) o abrir una nueva zona bananera; ambos planes fueron rechazados por Ud. También rechazó Ud. un plan que elaboré en Nueva York para abrir una nueva zona bananera sin que Ud. tuviera que invertir capital.

Estando Mr. Zemurray en New Orleans me dió instrucciones Ud. para que saliera para allá y le presentara todos los detalles. El rechazó también mis ideas para obtener cantidades adicionales de bananos asegurándome que había más tierras sin explotar en Honduras, Nicaragua y México, que él podía manejar. Luego me dió a entender que su abogado Sr. Melara, que estaba todavía en Costa Rica, podría obtener, por medio del Congreso de Costa Rica y con la ayuda de los productores, el medio de liberar algunos de los baannos actualmente contratados con la United Fruit Co. si necesario era rompiendo esos contratos, y que estaba dispuesto en sostener en operación su intento durante un año si era necesario. Regresé a Nueva York a discutir finalmente el asunto con Ud. y ver otros intereses. A sugestión suya escribií a Mr. Zemurray, por Correo Aereo el 10 de mayo y recibí su telegrama del 11 manifestando finalmente que mi esquema no era practicable para sus fines y que debía verme con Ud.

Me ví con Ud. el 12 de mayo, y me informó que tenía actualmente otros hombres en la misma clase de trabajo en otros países, y que no había otra posición que ofrecerme. Dió Ud. instrucciones a Mr. Sabine, Sub-Tesorero, para que me arreglara el saldo de $2.000.00 que se me debía y me diera el transporte a Jamaica, despues de pagados mis gastos en Nueva York.

El 15 de mayo Mr. Richardson, su Tesorero, me pidió que dejara pendientes $1.000.00 hasta que hubiera yo hecho mi lista general de gastos hasta la fecha, ya que yo iba a regresar a Costa Rica, y q' al recibo de la lista con comprobantes, me cablegrafiaría a Costa Rica los $1.000.00, más o menos.

Regresé a San José el 29 de mayo y el 30 hice el estado de gastos en Costa Rica hasta el 22 de Abril día en que salí para Nueva York, y estado adicional con detalle de los gastos hasta el día en q' regresé a Jamaica. Estos estados fueron recibidos por Mr Richardson el 10 de Junio y no habiendo recibido remesa por cable de los $1.035.71 le cablegrafié el 14 de Junio como sigue: REFIRIENDOME A SU CARTA DE 13 DE JUNIO CUANDO HARAN REMESA QUE SE ME DEBE. NO PUEDO SALIR DE AQUI POR FALTA DE ELLO.—GORE.—A ese recibí esta respuesta: NECESITAREMOS RECIBO DUPLICADO POR SU PASAJE EN EL TOLOA ANTES DE AJUSTAR SU SALDO. Contesté yo: HE OBTENIDO RECIBO DUPLICADO Y LO HE ENTREGADO AL ROYAL BANK OF CANADA. TELEGRAFIEN HOY SIN FALTA SUMA SE ME DEBE. GORE. No habiendo recibido ninguna respuesta de Uds. cablegrafié nuevamente el 18 de junio: HABIENDO SATISFECHO SUS EXIGENCIAS CABLEGRAFICAS AVISEN CUAN DO REMESARAN EL SALDO QUE SE ME ADEUDA. Gore. Muy a mi sorpresa recibí el siguiente cable de Uds. el 19: MELARA DICE QUE UD. TIENE MAPA POR EL CUAL NUESTRA COMPAÑIA PAGO $200.00 LO DEVOLVERA O LO DEDUCIREMOS DEL VALOR DE SU SALDO? El mismo día les envié el siguiente cable: NO TENGO EN MI PODER MAPA O COSA ALGUNA PERTENECIENTE A SU COMPAÑIA. SU ULTIMO TELEGRAMA TIENE POR LO VISTO INTENCION DE SEGUIR ATRASANDO LA REMESA. A este recibí su siguiente respuesta: SU SALDO NO SERA PAGADO HASTA QUE MELARA TELEGRAFIE QUE UD. HA DEVUELTO MAPA Y PAPELES PERTENECIENTES A LA COMPAÑIA.— Contesté yo: SU CABLE ME HACE COMPRENDER QUE EL SUPUESTO MAPA PERDIDO HA SIDO INVENTADO PARA DEMORAR EL PAGO DE LA SUMA QUE SE ME ADEUDA. SI SU COMPAÑIA NO TIENE FONDOS LA CUYAMEL QUE ES TAMBIEN RESPONSABLE DEBERIA ADELANTARLE ESE DINERO. NO PUEDO ESPERAR

Pasa a la Página 13.

PUBLIC SCANDAL

Dear Reader.

As I have been responsible for the starting of the "Coperativa Bananera Costarricense" I now consider it necessary for me to state the following.

I came to your delightfull Country in january of this year, to make investigations on behalf of The Atlantic Fruit & Sugar Co. Inc. of New York and The Cuyamel Fruit Co. of New Orleans (jointly) for the purpose of finding out, what quantity of, and in what manner, I could secure for those two Companies, a supply of Costa Rican Bananas.

To get in touch with the Banana Farmers, I found it necessary to form a Planters Association, which I succeeded in doing, with the help of several Gentlemen of San José, on the 23rd January. From this date until the 22nd April (three months exactly) I carried out my investigations, when, I left for New York, to report, the results, to both Companies.

I informed the Presidents of both Companies, that there was being exported from Costa Rica about 150,000 Bunches of Bananas, weekly, of which about 142,000 was contracted to the United Fruit Co., for periods of from one to ten years, the remainder a little over 8,000 bunches, weekly, being free of contract, and which they could obtain, for making a start on. This quantity being too small to send steamers for, I advised them that the only manner that they would be able to, enter this market, and increase weekly supplies, would be to buy some farms in the present Banana Zone, or establish a new Banana Zone; both of these systems were rejected, and they assured me that, they were going to endeavour to get the Congress of Costa Rica, to release, in some manner, some of the Bananas now contracted to the United Fruit Company; but that they had no intention of making any Capital investment in Costa Rica (this, they also advised me by letters before I left for New York) I therefore severed my connections with these two Companies.

I have returned to your Country in interest of Banking and Engineering Companies of the U. S. A. to provide general Road Building and Agricultural Development in Costa Rica. My entire offer has been placed before your President, and is now receiving his consideration.

There would hardly be any necessity for me to be explaining this to you, BUT, for the DIRTY treatment of these two Companies, in refusing to pay balance of $1035.71 due me; being $1000. due as balance of fee for my work, and $35.71 money paid out of my pocket on their behalf. (in spite of my accomplishing the work in three months, which it has been admitted, should take ordinarily over one year, and thereby saving these Companies thousands of dollars in expenses)

I have taken much time and trouble, in giving these Companies all and every opportunity, of settling up with me, without result; I therefore ask you to kindly read the following letter, and then, JUDGE, for yourself.

Thanking you.
Faithfully yours.

JAS. F. GORE.

Room 32, Gran Hotel Europa
San José, Costa Rica
29th June 1928.

Mr. T. O. Muller
President,
Atlantic Fruit & Sugar Co, Inc.
17 Battery Place,
New York City.

Dear Sir.

Without previously ever having met you, or transacted any kind of business with you or your Company, you sent your Steamship Representative of Port Antonio Jamaica, Mr. Isaacs to call on me at my home in Kingston at 8.30 P. M., on the night of November 27th last, stating that he had come direct from Port Antonio, from where you had sailed, that evening, for New York along with Mr. Sam Zemurray (President of the Cuyamel Fruit Co.) with a special request from you, that I should proceed to New York per very first opportunity, to consult with Mr. Zemurray and yourself, regarding some business that both of you wanted me to do. Mr. Isaacs could give me no kind of information, as to the nature of the business.

The following morning I consulted Mr. L. P. Downer the manager of The Atlantic Fruit Co. Ltd. in Jamaica, he confirmed the massage of Mr. Isaacs to me by letter dated 28th November (dictated in my presence) and afforded me with transportation from Kingston to New York, Mr. Downer was also unable to advise me as to the nature of the offer you both wanted to make me.

I arrived in New York on the 6th of December, and was introduced to you by Mr. Zamurray in your office, when, I was informed that you both wanted me to proceed to Costa Rica for the purpose of obtaining Costa Rica Bananas for your joint interest; purchases to be made under the Cooperative Plan, similar to the business you both were, then, trying to effect in Jamaica. It was finally decided that I was to undertake the work for the fixed fee of $5000.00, estimating the investigations to take about three months, and all personal and other expenses, were to be paid by both of you; with the understanding that if I succeeded in getting any Costa Rica Fruit for you, I was to remain and become your Manager, or I was to go on to some other Republic, for the same purpose, under a new arrangement; and failing these, you were to find me other employment.

You advanced me $1500.00 on account of my fee and $2000.00 on account of expenses and I left New York on the 12th December for Jamaica, where, I returned, sold out by business, rented me Building and left for and arrived in San Jose on the 6th of January, and met Mr. Luis Melara, Lawyer of Mr. Zemurray, who also arrived that day; He presented letter of introduction from Mr. Zamurray to me dater 23rd December, in which Mr. Zemurray informed that, Mr. Melara who he sent to help me, would remain with me for ten days or two weeks.

I formed the "COOPERATIVA BANANERA COSTARRICENSE" on the 23rd of January, through which I made your offer known to the Banana Planters of Costa Rica. I found it necessary to obtain your permission to spend $1000.00 for obtaining a complete list of the Banana Farms supplying the United Fruit Company with Fruit. To accomplish this, you sent Mr. F. W. Reid your Company's General Manager of Tropical Banana Divisions to investigate this requirement etc. he presented to me your letter dater 3rd February, and he advised you by cable that he approved the expenditure and that he was satisfied with the work that I had done and further contemplated. Your Mr. Reid advised me that I should continue the investigations that I contemplated, and from then, Mr. Melara would start a Newspaper propaganda to assist the work I was carrying out. You eventually recalled Mr. Reid.

On the 1st April you furnished me with another $1500.00 on acount of my fee, and supplied over $20.000.00 for general expenses, up to that time.

On the 16th March I wrote you letters Numbers 16 to 20 advising that my investigations were completed, and made several recommendations as to how you would be able to get a supply of Bananas from Costa Rica. Your reply dated 27th March, informed me that you were not prepared to consider any development schemes. Your chief objects being to get the Planters Association on a firm footing, so that, as soon as a sufficient quantity of Fruit was available and could be delivered at Seaport, you would start shipping. As this was not possible, I cabled you that I should come to New York, to fully explain conditions, I received your cable dated 16th April advising "COME HERE IMMEDIATELY".

I arrived in New York on the 29th April and placed before you on the 30th a schedule showing, that as the result of my investigations, there was only 35273 Bunches of Bananas free for you to get monthly (8809 weekly) the remainder of the Costa Rica production, about 140,000 bunches weekly, being under Contract to the United Fruit Company, for periods ranging from one to ten years. I further informed you, that the only manner you could secure additional quantities of Costa Rican Bananas, was for you to buy some Farms now producing (with Contracts shortly expiring) or open a new Banana Zone; both of these systems you rejected. You also rejected a scheme, that I had perfected in New York, for opening a New Banana Zone without your having to put up any capital.

Mr. Zemurray being in New Orleans, you instructed me to proceed there, and place full details before his. He also rejected all my ideas for obtaning an additional supply of Costa Rica Bananas, he assuring me, that he had more undeveloped Banana lands in Honduras, Nicaragua and Mexico than he could handle. He further gave me to understand that his Lawyer Mr. Melara, who was still in Costa Rica, would be able to obtain, through the Costa Rican Congress, and with the help of the planters, devise some method for releasing some of the Bananas now contracted to the United Fruit Company; if necessary breaking contracts, and that he intended to keep his attempt in operation, a year if necessary. I returned to New York to finally discuss the matter with you, and see other interests. On your suggestion I finally wrote to Mr. Zemurray, by Air Mail, on the 10th May and received his telegram dated 11th, stating finally, that my scheme was not practicable for his purposes and that I should accordingly see you.

I saw you on the 12th May, when you informed me, that as you now had other men on the same kind of work in other Republics, and there was no other position you could offer me. You instructed your Mr. Sabine Assistant Treasurer, to settle with me for the balance of $2000.00 due me, and furnish me with transportation to Jamaica, after paying my New York expenses.

On the 15th May Mr. Richardson your Treasurer, asked me to allow $1000.00 to remain over until, I had made up statement o expenditure to date, as I was returning to Costa Rica, and that he would, on receipt of statements supported with receipts, cable me to Costa Rica the $1000.00 less or plus, any amount there may be as shown from statement.

I returned to San Jose on the 29th May and on the 30th May, made up statement of Expenditure in Costa Rica, to the 22nd April the day I left for New York, and separate statement covering expenditure up to the day I returned to Jamaica. These statements would be received by Mr. Richardson on the 10th June and not receiving Cable remittance for $1035.71 (being $1000.00 and $35.71 paid out in excess of receipts) I cabled on the 14th June as follows "REFERRING TO MY LETTER OF 1ST JUNE WHEN WILL YOU REMIT AMOUNT DUE ME CAN NOT LEAVE HERE IN ABSENCE OF GORE" to this I received your cable "SHALL REQUIRE RECEIPT IN DUPLICATE FOR YOUR PASSAGE TOLOA BEFORE ADJUSTING YOUR BALANCE" to this I replied "HAVE OBTAINED RECIPT IN DUPLICATE HAVE DELIVERED TO FOR YOUR ACCOUNT MANAGER ROYAL BANK OF CANADA TELEGRAPH TODAY SURE AMOUNT DUE ME GORE" not receiving any reply from you I cabled you again on the 18th June "HAVING SATISFIED YOUR CABLED REQUIREMENTS PLEASE ADVISE WHEN YOU WILL AS ARRANGED CABLE BALANCE MONEY DUE ME GORE" much to my surprise I received the following cable from you on the 19th "MELARA ADVISE YOU HAVE MAP FOR WHICH OUR COMPANY PAID $200 (₡800.) WILL YOU RETURN IT OR SHALL WE DEDUCT AMOUNT FINAL SETTLEMENT". On the same day I sent you the following reply "I HAVE NOT IN MY PROCESSION MAP OR ANYTHING BELONGING TO YOU COMPANY YOUR LAST TELEGRAPH IS EVIDENTLY FURTHER INTENDED DELAY PAYMENNT MONEY DUE ME GORE". To this I received your cable reading "YOUR BALANCE WILL NOT BE PAID UNTIL MELARA TELEGRAPPS THAT YOU HAVE RETURNED MAP AND ALL PAPERS BELONGING TO OUR COMPANY". To this I replied "YOUR CABLE TODAY NOW MAKES ME REALISE ALLEGED LOST MAP IS INVENTED FOR DELAYING PAYMENT BALANCE MONEY DUE ME IF YOUR COMPPANY SHORT OF FUNDS CUYAMEL WHO IS ALSO RESPONSIBLE SHOULD ADVANCE YOU MONEY STOP CANNOT WAIT HERE INDEVINATELY IF PAYMENT NOT CABLED AS ARRANGED BY SATURDAY 23 JUNE WILL BE COMPELLED ISSUE LEGAL PROCEEDINGS FOR RECOVERY OF

To by Continued Page 13

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Hamburg - Amerika Linie

SALIDAS DE PUERTO LIMON:

Para Puerto Barrios, Guatemala.
Vapor RUGIA, 8000 toneladas
el 4 de Agosto
Vapor TEUTONIA, 7500 toneladas
el 3 de Setiembre

Para Tampico (México)
Vapor CUBA, 4000 toneladas
el 23 de Julio

Para Plymouth, Amsterdam, Hamburgo.
vía Cristóbal, Colombia, Curacao, Venezuela
Vapor GALICIA 7500 toneladas
el 15 de Julio
Vapor SESOSTRIS, 5000 Tons.
el 31 de Julio
Vapor RUGIA 8000 toneladas
el 11 de Agosto

SALIDAS DE CRISTOBAL:

en nuevas Motonaves de 14.000 toneladas con modernísimas acomodaciones para pasajeros.

Para Hamburgo vía Amberes en 17 días

M|N LOS ANGELES el 15 de Julio
M|N HEIDELBERG el 6 de Agosto
M|N SEATTLE el 20 de Agosto

Estos buques hacen también el servicio de Colón, directos a California en 9 días

Llevarán: Pasajeros, Carga y Correspondencia

Para más informes:
VICTOR FABIAN
San José - Limón, C. R.

ESCANDALO PUBLICO

Viene de la Página 12.

AQUI INDEFINIDAMENTE. SI EL PAGO NO HA SIDO CABLEGRAFIADO EL SABADO 23 DE JUNIO ME VERE OBLIGADO A ESTABLECER PROCEDIMIENTOS LEGALES PARA OBTENER LO QUE SE ME DEBE Y A PUBLICAR TODOS LOS CABLES Y CARTAS EN RELACION CON ESO EN LOS PERIODICOS DE COSTA RICA, LOS EE. UU. Y JAMAICA, PROCEDIMIENTO QUE ME DOLERIA EFECTUAR.

He llegado a la conclusión, en la primera parte de ese cable, como fué informado por miembros de su personal en Nueva York, que la Compañía ha estado sustentando fuertes pérdidas durante los últimos tiempos y que sus acciones se podían obtener por menos de 90 centavos en la Bolsa de Nueva York.

El siguiente cable que recibí de Ud. fechado el 22 decía: VEA A MELARA PARA REPETIR SU TELEGRAMA DE AYER. ATLANTFRUCO CUYAMELCO. Este telegrama era ininteligible, sinembargo, escribí a Melara por correo certificado el mismo dia (en vez de vistarlo) y como no recibí ninguna respuesto el 27 les cablegrafié lo siguiente: AL RECIBIR ULTIMO CABLE ESCRIBI MELARA. NO HE RECIBIDO RESPUESTA. TRATAN UDS. DE ARREGLAR SIN LITIGIO Y PUBLICACION? GORE.

El verdadero objeto de esta carta, en primer término, es hacer que Ud. y Mr. Zemurrey reconsideren los hechos (envío copia de esta carta Mr. Zemurray) con la esperanza de que Uds. paguen lo que se me debe sin obligarme a recurrir a los tribunales para cobrarlo. Ni a la necesidad de publicar esta carta en los periódicos para exhibir la forma incorrecta en que se me ha tratado después de haberme llamado, sin haberlo yo solicitado a Nueva York y de haberme hecho toda clase de promesas si podía obtener para Uds. bananos en Costa Rica. (El anterior intento para obtener bananos de esta fuente resultó en una pérdida para su Compañía de más de un cuarto de millón de dólares).

Con respecto al mapa de que habla y a mis papeles personales de qué se están Uds. valiendo ahora para retardar el pago. Llevé cuatro mapas a Nueva York, uno era copia de un mapa privado de la United Fruit Co. para conseguir el cual pagamos ochocientos colones privadamente. Los mismos cautro mapas los llevé, la mañana siguiente a mi regreso (anduve a pie des de mi Hotel en compañía de Melara) y los volví a colocar sobre mi escritorio, donde los había tenido, junto con los otros mapas que compré para mis investigaciones. Los papeles son todos cartas dirigidas a Jas. F. Gore personalmente por Ud. y por Mr Zemurray y copia de mis respuestas, obrando en poder suyo los originales, todos los cuales son de mi propiedad personal, conservados por mí después de haber terminado mi representación de sus intereses, y he de conservarlos porque ellos me servirán para probar la justicia de mi reclamo.

Esta carta va por correo certificado y ha sido depositada el 30 del corriente y llegará a manos de Uds. el lunes 9 de Julio. Espero recibir por cable el dinero el 12 de Julio a más tardar, de acuerdo con lo prometido por Mr. Richardson.

Por el mismo correo envío copia de esta carta a mis abogados en Nueva York y si no recibo el arreglo de mi saldo, cablegrafiaré a dichos abogados para que procedan a cobrar por la via legal y enviaré a los periódicos copias para su publicación, esto último con el solo objeto de impedir que cometan Uds. iguales cosas con otros.

Atto. S. S.

JAS F. GORE

PUBLIC SCANDAL

Continued from Page12.

AMOUNT DUE AND PUBLISH ALL CABLES AND LETTERS IN CONNECTION THEREWITH IN THE COSTA RICAN AMERICAN AND JAMAICA NEWSPAPERS A PROCEDURE WHICH I WOULD REGRET TO HAVE TO DO GORE".

I came to the conclusion in the first part of this cable, as I was informed by members of your staff when in New York, that the Company had been loosing heavily for come time, and stocks were obtainable for less than 90 cents each per share on the New York Stock market.

The next cable I received from you dated 22nd read as follows "CALL AND SEE MELARA TRY TO REPEAT YOUR TELEGRAPH OF YESTERDAY ATLANFRUCO CUYAMLL CO." his telegram was fairly uniniteligible, nevertheless I wrote Melara by registered mail the same day (instead of seeing him) and as I did not receive any reply up to the 27 Inst. I cabled you as follows: "ON RECEIVING LAST CABLE WROTE MELA?RA RECEIVED NO REPLY DO YOU INTEND SETTLE WITHOUT LITIGATION AND PUBLICATION GORE". Up to the time of writing I have not received any reply.

The real object of this letter, in the first instance, is for the purpose of bringing the facts in review before the better sense of judgement of Mr. Zemurray and yourself (I am sending a copy of this letter to Mr. Zemurray) with the hope that you will pay what is due to me without giving the necessity, of my having to resort to the courts for collection; nor the necessity of publishing this letter in the Newspapers, for the purpose of exposing the dirty deal that is now being handed out to me, by you both, after having called me, unsolicited, to New York and making me all kinds of promises, if I would get you some Bananas from Costa Rica (the previous attempt to secure Bananas from this source, resulting is a loss to your Company of ever a a quarter of a million dollars)

Regarding the alleged lost map and my personal papers, you are now using, to delay payment. I took four Maps with me to New York, one was copy of a private map of the United Fruit Company, which we privately paid eight hundred Costa Rican Dollars to secure a copy of. I took the same four Maps the morning after I returned (welked from my Hotel along with Melara) and replaced them on top of the cabinet, where I have been keeping, all the other Maps I bought, for the purpose of giving me information in my investigations. The papers are all letters addessed to Jas F. Gore personality by yourself and Mr. Zemurray and copies of my replies (you have the originals) all of which are my personal property, retained by me on relinquishing your Representation here, and which as the necessity, is evidently going to uphold; I may want them to prove my claim.

This letter leaves here by registered Mail on the 30th Inst. (tomorrow) and will reach your hands on Monday the 9th July. I shall expect to receive the money by cable (as promised by your Mr. Richardson) on the 12th July latest.

By same mail a copy of this lette goes to my lawyers in New York and if settlement is not received from you, I will cable my Lawyers to proceed with legal collection and shall send the Newspapers copies for publication, the latter, for the sole purpose, of trying to prevent you from commiting similar offences on others.

Yours truly.

JAS. F. GORE.

N. G. I.

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(La Veloce Line)

El nuevo y lujoso M. S.

ORAZIO

16.000 toneladas

Saldrá de Cristóbal, Zona del Canal, el 25 del corriente para

Curacao, La Guaira, BARCELONA, MARSELLA, y GENOVA

Viaje en 16 días hasta Barcelona, 17 para Marsella y 18 para Génova.

SERVICIO DE GRAN LUJO, APARTAMENTOS ESPECIALES, CAMAROTES CON BAÑO, COCINA INMEJORABLE, VINO GRATIS, ORQUESTA ETC. ETC.

En primera Clase hay 42 camarotes a un solo puesto

EL M. S. ORAZIO Y SU GEMELO EL VIRGILIO HAN SIDO LLAMADOS LOS

Palacios flotantes de los Océanos

Los señores pasajeros que desean aprovechar de esta magnífica oportunidad para hacer un viaje muy rápido y extremadamente cómodo para España, Francia e Italia, podrán salir de Limón con el vapor frutero del 21 del corriente para conectar en Cristóbal con el M. S. ORAZIO.

Para mayores informes dirigirse a

SCAGLIETTI HERMANOS

Agentes—San José

CAMPO CEDIDO

EXPRESION DE GRATITUD

Terminada la nebulosa de la política, y encontrándonos hoy en el desempeño de los deberes de buenos ciudadanos, doy publicidad al escrito que a continuación copio, con el solo interés de expresar por este medio el profundo e inmenso agradecimiento, tanto a los que aparecen firmados, como a tantos otros que no figuran, por haberlo recogido, obligado por las circunstancias de esa época. Los elogios y conceptos que me dispensan tan honorables personajes, me dan la seguridad de haber acogido las iniciativas de progreso en pro de ese digno pueblo.

Tres Ríos, 23 de abril de 1928

Señor Licenciado
Don Cleto González Víquez.
SAN JOSE
Señor:

Entre los motivos para la general complacencia del país con su elección para la Presidencia de la República, está el de la confianza q' inspira su bondad y reconocida buena intención en favor de la tranquilidad y progreso de los pueblos, lo que permite acceso hacia su persona para manifestarle como a un padre cariñoso, las inquietudes, las necesidades y los deseos razonables en relación con el Gobierno de los que van a ser sus gobernados. En este concepto los suscritos nos permitimos exponerle lo siguiente:

Próximo a inaugurarse su nuevo gobierno, una inquietud embarga nuestro ánimo; rigina esto la incertidumbre respecto a las condiciones de la persona que vaya a ser nombrada para primera autoridad de este cantón. Es tan complejo el problema para ser resuelto de modo que satisfaga a todos que, sinceramente, tenemos temor al dirigirnos a Ud., exponiendo nuestros deseos, porque las ideas nuestras, sin duda, están en pugna con las ideas de otros: aquí la dificultad. Pero su clara inteligencia y su criterio bien intencionado, pesarán razones, y en esa confianza venimos a exponerle las nuestras en lo que deseamos y solicitamos del modo más respetuoso.

Numerosas son las cualidades requeridas para ser buena autoridad, y esto hace más difícil el acierto en estos nombramientos. Nosotros estamos satisfechos con la persona que actualmente desempeña ese cargo en este cantón y a solicitarle lo mantenga en su puesto tiende nuestro objeto. La satisfacción nuestra viene de reconocerle muchas cualidades que no han tenido autoridades anteriores desde hace mucho tiempo. El Jefe Político actual don Juan Bautista Borbón, además de entender lo de su cargo, es activo, enérgico sin despotismo, recto, ecuánime, progresista, serio con autoridad moral, y económicamente independiente. No exageramos y creemos q' no son muchas las personas que reunan tan numeroso conjunto de buenas cualidades para el desempeño y representación de primera autoridad en un cantón.

El pueblo de Tres Ríos es sano, dócil y laborioso, pero precisa defenderlo del perjuicio que generalmente ocasiona la intranquilidad si por desgracia la autoridad resulta apasionada, o si es ignorante, tolerante o falta de carácter para oponerse a la influencia perniciosa de malos hábitos así como el estancamiento del progreso. Actualmente se palpa el beneficio recibido en este sentido con la actuación del señor Borbón y hay en proyecto obras de higiene y ornato nacidas al calor de la fe en la energía del señor Borbón para llevarlas a cabo. Si se cambiara esta autoridad mucho dudamos perduré ese beneficio y que se realicen esos proyectos, por lo difícil de sustituirlo con persona que lo supere o siquiera lo iguale. Por todo lo expuesto, veríamos con agrado y como un bien para este cantón y desde luego con gratitud para su gobierno, si fuéramos complacidos manteniéndonos en su puesto al actual Jefe Político señor Juan Bautista Borbón.

Confiamos en que Ud. nos hará el honor de prestarnos atención a esta solicitud, con tanta más razón que creemos no exista compromiso ninguno emanado de la campaña electoral que pueda cohibirlo para ello, pues en este lugar el partido Unión Nacional, se formó casi espontáneo o sin esfuerzo especial que diera lugar a nadie para reclamos de esa naturaleza.

Sus atentos y seguros servidores
Presb. Santiago Zuñiga; don Pedro Méndez; don Eustacio Céspedes M.; don Fernando Soto G.; don Miguel Zamora; don León Mezervilley.

Sabana 9 de julio de 1928.

Juan Bautista Borbón

Construcción de Carreteras

La

Cía. Constructora Latino-Americana, S. A.

—— INGENIEROS - CONTRATISTAS ——

ASOCIADA CON

THE JAS. F. MARTIN CORPORATION,
DE NUEVA YORK.

JAS. F. MARTIN Y COMPAÑIA, S. A.
TAMPICO

INGENIEROS Y CONTRASTISTAS "MARTIN',
S. A. MEXICO

THE VENEZUELAN CONSTRUCTION
COMPANY, C. A. CARACAS

THE MARTIN ENGINEERING COMPANY,
S. A. MARACAIBO

ESTA COMPAÑIA SE ENCARGA DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES

ESPECIALIDAD EN LOCALIZACION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS CARRETERAS

ESTABLECIDA EN 1912.

Representante Apoderado:
THOMAS WILLIAMS

Esta noche es el estreno de Padre e Hijo

Esta noche en el Teatro Variedades es el estreno de Padre e Hijo, super producción que ha hecho furor en los Estados Unidos y Europa.

PADRE E HIJO es la película en que figuran las grandes estrellas norteamericanas.

PADRE E HIJO es la producción más grandiosa que ha llegado durante el corriente año. Su argumento es delicadísimo, sentimental, como muy pocos hayan sido llevados a la pantalla.

Es grande el entusiasmo por el estreno de esta noche en el Variedades. Quedan pocas localidades porque la demanda ha sido extraordinaria, durante toda la semana.

El de hoy será otro de los grandes llenos del Teatro Variedades y el de las grandes super producciones.

Doctora Jadwisia de Picado

Medicina y Cirugía

Especialista en enfermedades de señoras y niños
Horas de oficina: 8-30 a 11 a. m.
Todos los dias excepto los domingos. Oficina: 125 varas al Norte del Correo. Casa del doctór Víctor Ruiz. Tel. 729.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Inseparables

La Mujer y el Colorete
Mujer y CARDUI

Si Es Ud. Mujer
Tome
CARDUI
El Tonico de la Mujer

Proyecto de casas baratas para la ciudad de Limón, presentado por la Hermandad de Trabajadores de Limón

El Congreso Constitucional Etc.

CONSODERANDO:

Primero:—Que es deber del Gobierno interesarse por todo aquello que tienda a un positivo provecho en beneficio de las clases proletariadas y que siendo la vivienda un asunto de primer orden de resolver, conviene dar todas las facilidades posibles a los pueblos que pretendan llevar a cabo la parte la desolución de este problema.

Segundo.—Que la labor del Gobierno emprendida en el sentido de hacer obra de sanidad general no puede ser eficaz mientras no se proporcionen al obrero casas baratas e higiénicas, como complemento de campaña.

Tercero:—Que existiendo en Limón la Hermandad de Trabajadores Unidos, la cual tiene entre otros fines, el de ver el modo de proporcionar a las clases pobres casa baratas de fácil adquisición, para cuya realización pronto no cuenta con ayuda ese institución cuyos ideales tienden al bien de la comunidad en forma muy aplausible y práctica.

DECRETA:

Artícula 1o.—El Poder Ejecutivo procederá a construir casas baratas e higiénicas, en la ciudad de Limón, cuyo costo incluido el terreno, no excederá de cinco mil colones.

Artículo 2o Para este objeto nombrará el Poder Ejecutivo una Junta Administradora compuesta de cinco miembros: el señor Gobernador de la Provincia, uno de la Municipalidad de Limón y tres de la Hermandad de Trabajadores Unidos. Esta Junta de acuerdo con el reglamento e instrucciones que dicte el Ejecutivo, se encargará de la compra del terreno, de la adquisición de los materiales, de la vigilancia del trabajo, y del pago de los gastos que ocasionen los mismos.

Artículo 3o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo para emprestar hasta doscientos mil colones con el objeto exclusivo a que se refiere este ley, y se prorroga por el tiempo que fuere necesario el impuesto creado por ley número 23 del 17 de octubre de 1922.

Artículo 4o. — A medida que las casas vayan construyéndose, la Junta las sorteará entre los miembros de la Cooperativa de casas bartas, que forma parte de la misma Hermandad de Trabajadores Unidos de Limón, quedando sometidos los agraciados a las siguientes condiciones:

a) A pagar el valor de la casa en ciento ochenta mensualidades sin perjuicio de tener derecho a hacerlo en menos tiempo si así prefiere.

b) No podrán ser usadas sino como habitación del adjudicatario o su sucesor legal y sus respectivas familias.

c) Estas propiedades no podrán ser perseguidas por los acreedores personales o funcionarios del comprador.

d) No podrán ser traspasadas antes de que haya sido satisfecho todo su valor sin la aprobación del Poder Ejecutivo y con la venia de la Junta Administrativa.

e) El adjudicatario o sucesor legal que traspasare el uso de su casa, ya sea en forma de arriendo préstamo u otra cualquiera, perderá el derecho de la propiedad de dicha casa y las amortizaciones q' hubiere hecho conforme a la ley, serán estimadas como simples pagos de alquileres pudiendo entonces la Junta adjudicar la casa a otro solicitante, debiendo preferirse a la persona que la ocupa si reune los requisitos legales.

f) Si el comprador deliberadamente causare daños a la construcción, la Junta tendrá por rescindido el contrato de venta, previa comprobación sumaria del hecho sin responsabilidad alguna de su parte, así como en el caso de q' el comprador dejara de pagar tres mensualidades consecutivas y los impuestos correspondientes.

g) Las reparaciones corren de cuenta del comprador.

Art. 5o. Las casas que se construyan serán de un modelo adaptable a la zona de Limón según planos que aprobará la dirección de Obras Públicas y de un material adecuado que garantice su duración, prefiriéndose el cemento armado.

Art. 6o. El Poder Ejecutivo controlará la inversión de los fondos y la bondad de las construcciones, por medio de un delegado. En caso de irregularidades que a su juicio requieran un cambio parcial o total de la Junta, el Poder Ejecutivo procederá a hacer la reposición comprobados que sean administrativamente los hechos que los autorizan.

Art. 7o. — La Junta hará los depósitos respectivos provenientes de las amortizacones mensuales de los adjudicatarios en el Banco q' señale el Poder Ejecutivo, y estas sumas se tomarán como reintegros a la suma prestada por el Estado. Pagada que sea la suma emprestada, el Poder Ejecutivo declarará administrativamente terminada la existencia del impuesto creado en virtud del Decreto número 23 de 17 de octubre de 1922.

Art. 8o. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, que regirá desde su publicación.

Dado etc.

(f.) Virgilio Chaverri

La eficacia de nuestros Avisos Económicos

Hemos recibido del señor Presidente de la Junta de Caridad de Turrialba una carta, que pone de manifiesto una vez mas la eficacia de nuestros avisos económicos y por cuyo motivo la publicamos, aún cuando estos no hayan sido los deseos del amigo Allen.

La carta dice así:

Turrialba, Julio 10 de 1928.

"LA TRIBUNA"

San José.

Indudablemente nos ha dado magnífico resultado el anuncio sobre BOTICARIO. Estamos muy contentos.

Rogamos suspender el aviso pues ya tenemos uno.

De Udes. muy atto. s. s.

John Allen
Presidente de la Junta.

Nueva oficina telegráfica

A LA TRIBUNA

La Dirección General de Telégrafos tiene el gusto de avisar q' hoy ha quedado abierta al servicio público una nueva oficina telegráfica en San Miguel de Desamparados, provincia de San José.

El Director Gral
SILV. SOLERA

El Lic. Gamboa Rodríguez Notario Público

Ayer prestó el juramento como Notario el Licenciado don Tomás Gamboa Rodríguez.

La declaratoria respectiva, después del juramento de ley fue firmada ayer mismo.

Nuestra felicitación al señor Gamboa Rodríguez.

Receta eficaz para devolver su color al cabello

Ahora es posible preparar en casa un remedio para el cabello mejor que es posible comprarlo

El pelo canoso, ese signo de vejez, puede recobrar su color natural a muy poco costo.

Cualquier persona puede preparar una simple mixtura que devuelve al cabello su color perdido y lo deja sedoso y suave. La receta es la que sigue: Tómese medio litro de agua y añádasele 28 gramos de bay rum, una cajita de Compuesto de Barbo y 7 gramos de glicerina. Estos ingredientes se obtienen en la botica y cuestan muy poco. Si se quiere, el boticario mismo puede hacer la preparación.

Aplíquese dicha preparación al cabello con un peine dos veces a la semana y hasta que se obtenga el matiz deseado, y así se obtendrá la apariencia de persona rejuvenecida veinte años. La aplicación es fácil, el pericráneo no se mancha, el cabello no queda grasiento ni pegajoso, y el colorido no se cae con el roce del peine o del cepillo.

Abajo el antifaz

En la oficina de un señor Acosta se confeccionó un artículo intitulado "El régimen del diputado don Ramón Bedoya", suscrito con el pseudónimo de "Victor S. Alvarado Rubí".

Detrás del pseudónimo está, pues el propio Acosta, o alguien cercano a él. El Partido Reformista, al cual alude el artículo referido, no contesta publicaciones que no estén respaldadas por firma responsable. Invitamos al señor Acosta a discutir, sin antifaz cualquier problema y ojalá no tengamos que descalificar a Acosta por razones de probidad personal.

Ramón Bedoya

Un modelo de maridos asíduos

"Si no quiere tener más hijos, encierre el esposo en la cárcel." Esa es la única solución que ha podido encontrar a su estado de pobreza la señora Edith Cromwell, de Bridgeport, Conn., Estados Unidos, quien ha tenido, trece hijos en diez años, y como su esposo quería seguir teniendo más herederos, ella optó por enviarlo una temporada a la cárcel.

¡Bien hecho, qué caray!

CIGARRILLOS Barking Dog

DE VENTA EN TODAS PARTES

— Sección de Avicultura —

La Granja Avíco a Nacional

Una nueva visita hecha a la Granja Avícola Nacional nos ha dejado la impresión de que nada se puede hacer mejor dentro del estrecho marco que la Ley de Presupuesto ha fijado para ese fin.

No creemos que el deseo de quienes escribieron en contra de esta Granja, sea el de mortificar a persona alguna, ni tampoco el de llevar al ánimo de los lectores la desconfianza y el desaliento en esta bella y productiva industria.

Descartadas, por absurdas, estas posibilidades hemos de considerar el asunto desde otros puntos de vista más positivos.

¿Qué es nuestra Granja Avícola Nacional y cuál es su fin?

He aquí una pregunta que debemos analizar serenamente antes de contestarla.

Es cosa indudable que el fin que persigue el Gobierno con su mantenimiento es el de poder ofrecer al público las oportunidades de conocer y conseguir los ejemplares de las mejores y más conocidas razas de gallinas de los mercados extranjeros. Este fin está ampliamente cubierto por nuestra Granja.

Ahora bien, cumplido el primer punto o sea el de las razas puras, es necesario llegar a conseguir los adicionales tales como la producción, alimentación e higiene.

Por los datos recientes que ha publicado el Departamento de Agricultura se ve que la producción ha satisfecho los gastos de mantenimiento y que si las ganancias no han sido mayores se debe a que dicha Granja no tiene fincas comerciales y vende los ejemplares al precio de costo.

Granos, cal, conchitas molidas, huesos triturados, carbón vegetal, amasijo, verduras y abundante agua constituyen la alimentación diaria que allí reciben las gallinas, y eso es una enseñanza práctica para las visitas que allí diariamente llegan. Ellas podrán ver también el modo técnico de construir los gallineros y los nidales; cada una de estas enseñanzas objetivas que así reciben las visitas es una nueva razón del por qué de la existencia de la Granja Nacional.

Y una Granja que presenta ejemplares de gallinas de las mejores y más conocidas razas, que las tenga debidamente alimentadas ,con buena higiene, bastante espacio y buena producción es una Granja que está en muy buenas condiciones y que cumple ampliamente con el objetivo para el cual ha sido establecida.

Bien es cierto que con un personal más numeroso y mejor dotado nuestra Granja podría llegar a nivel de las mejores que hay en los Estados Unidos; pero desgraciadamente eso no lo regula ni los conocimientos de los Jefes ni la voluntad de ellos: eso depende solamente de la Ley de Presupuesto.

(Por A. J. T.)

EL AZUCAR del ingenio VICTORIA es el mejor del país. Pídalo siempre que haga sus compras.

Con el "TODDY"

Los niños se crían FUERTES, AGILES Y ROBUSTOS. ¡Dad Toddy a vuestros hijos!

Los niños, durante su desarrollo necesitan un alimento que reponga la gran cantidad de energía que gastan y para esto ningún otro puede compararse al "TODDY"

De venta en las principales establecimientos y boticas. En San José, Luis Vanni — En Limón, A. Goyenaga y Cía. en Puntarenas, Alfredo Araúz y Alfredo Raga.

Antes que amigo de Platón soy amigo de la verdad

San José, 4 de julio de 1928.

Sr. don Julio Acosta G.

PRESENTE.

Mi muy estimado don Julio:

He comprendido que, aun cuando LA TRIBUNA no dió cabida en sus páginas a mi comentario referente a sus consideraciones, acerca de los problemas nacionales publicados el domingo 17 de junio anterior ,Ud. está informado de mi escrito. Ignoro el por qué no se le dió publicidad pero ya que no fué la opinión pública la que pudo haber juzgado un parecer distinto al suyo creo, para mi conciencia, que debe ser conocido por mis hermanos y amigos, a cuyo efecto solicitaré permiso del señor Presidente de la Logia Virya para darle lectura en la sesión próxima y, en caso de que resulte de mi parte algo que pueda juzgarse digno de una explicación al hermano, estoy dispuesto a darla. No podría esconderme tras el silencio favorecedor de una redacción de periódico porque aun cuando estimo de veras y quiero sinceramente al amigo, a quien no puedo esconder mi pensamiento sin faltar al corazón le repito la famosa frase aquella: "Amicus Platus sed magis amicus veritatis", y antes que pensar en el amigo o en el hermano y en mis propias conveniencias personales, está lo que yo entiendo por la "hermosa función cívica", función que si en los anónimos es apenas una virtud, en los sabios, en los políticos, en los genios, es un apostolado digno de ser exigido por los dioses.

¿Cuándo será que nuestros hombres sacrifican su personalidad ante la voz franca y sincera de un amigo? ¿Cuándo será que verdaderamente pueda uno acercarse al Jefe del Estado para expresarle dudas ,hacerle sugestiones, y salir con la esperanza de haber servido a la República? ¿Cuándo será también que un Jefe del Estado pueda decir que tiene amigos?

Sin embargo, no podemos quejarnos; hay algo de eso, pero falta un mayor y más duro entrenamiento un ejercicio saludable de la fe en la amistad. Cuando Platón discutía con sus discípulos acerca de estos temas, echaba las bases de la República, y antes que la Declaración de los derechos Humanos apareciera habían tenido ya fuerza de vida real en aquellas juventudes que escuchaban al filósofo, hechos que son siempre de actualidad, realizados como enseñanzas del maestro. Sus discípulos ,antes que amigos de Platón, eran amigos de la verdad.

En cuanto a los conceptos referentes al señor García Monge, le repito: me consuela pensar que si los costarricenses le niegan méritos, sean estos hombres públicos o simples ciudadanos, el día que muera la América toda, junto con la intelectualidad española y parte de la latina, le rendrán homenaje, y su tumba podrá ser abierta en aquellas tierras que sólo le admiraron y nunca creyeron que fuera un extranjero en su propia patria. Será indigno sentir esta respetuosa admiración por un hombre de mi país, que ha realizado la más grande labor de unidad continental? ¿Seré yo, quizá el único que pueda manifestarlo así, tan abiertamente, dejando se me vea en el corazón la alegría cuando triunfa y el dolor cuando sufre?

Si esto le causa enojo o molestia, Ud. sabe que en todos mis amigos busco ese algo que los levanta y eleva hacia la inmortalidad ,y que al estudiar y comentar sus artículos, lo hago también con esa religiosa concepción de la sinceridad. Por eso son vehementes.

Pensaba haber hecho también otro comentario a su hermoso reportaje ,combatiendo las intransigencias del Padre Valenciano. Valía la pena; pero recordé su empeño por traernos monjas, salesianos y dos obispos más y el que tenemos Arzobispo, y pensé: este es el resultado de los cuatro años de tolerancia de don Julio y los de indiferencia de don Ricardo: es apenas el principio. Estos curas queman libros porque todavía no pueden quemarnos a nosotros; y lo que habíamos venido anunciando desde aquellos días, había llegado el momento de convertirse en realidad.

Muy hermoso, como le digo, su reportaje; digno de las páginas de una revista literaria, pero para mi, don Julio, la realidad de aquellos días es otra.

¿ Me perdona que piense así?

Si Ud. vuelve al poder, y tiene antes unos pocos malos amigos como yo estoy seguro de que su inteligencia podrá servirse mejor de la expresión de la sinceridad que de la adulación peligrosa e ignara.

"Verus amicus rara avis est". Los verdaderos amigos son muy raros.

Su hermano y amigo,

Marco A. Zumbado

¡UNA MAESTRITA QUE... YA, YA!

Mlle. Marie Therese Fehner, bella profesora francesa de 26 años de edad, que ha anunciado su próximo matrimonio con el doctor Jorge A. Dixon, distinguido médico y millonario de Nueva York y París, a quien ella le ha estado enseñando francés por varios años. El tiene 70 años.

¡Tan viejo y . . . . . en capilla!

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

A LOS BANANEROS

La Coperativa Bananera Costarricense se cree en el deber ineludible de despertar el sentimiento público y prevenirlo, con ocasión de las diversas celadas tendidas en la actualidad a los intereses nacionales por arte y por cuenta de las empresas monopolizadoras. La peor de esas clases es la que—so pretexto de falsos intereses municipales o de desarrollo de zonas nuevas, o de incremento agrícola,—se mueve en el sentido de la liberación o la estabilización de impuestos fiscales, especialmente el de la exportación del banano.

No vacila esta Asociación en proclamar que toda tendencia a limitar el poder discrecional de la República para crear y modificar, el tanto de los tributos que le corresponden, envuelve un atentado contra su soberanía y el sacrificio de sus más grandes intereses. No vacilamos en proclamar también que esas restricciones de la autonomía fiscal no sirven ningún interés nacional bien considerado; y sirven en cambio para que los monopolio: se entronicen y nos pongan el dogal al cuello. Tampoco vacilamos en asegurar que, a menos de obedecer a una ceguedad absoluta, toda propaganda en pro de esas limitaciones, es propaganda mercenaria e indigna de la atención pública.

Por todas las anteriores razones recomendamos a los bananeros que no firmen ninguna solicitud en que se pida la fijación del tributo del banano. Al contrario: el interés de los productores consiste en que el Estado conserve su entera libertad para fijar el tributo que a bien tenga, pues esa libertad es la mejor defensa contra el monopolio.

El diputado don Ricardo Fournier ha iniciado una reforma a la Ley Coto Fernández por la cual estará la Compañía obligada a pagar a los bananeros sin contrato los mismos precios que paga a los contratistas. Esa iniciativa la publicamos a continuación y excitamos a todos los bananeros para que la apoyen enviando a la Asamblea Legislativa ejemplares firmados de la presente hoja, lo que significará una súplica ante aquel Alto Cuerpo para que se digne otorgar su aprobación a esa iniciativa, con lo que se asegurara la independencia de los bananeros.

AÑO 1915

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

DECRETA:

Artículo 1º — Es prohibido en Costa Rica todo acto por el cual se amenace restringir o se restrinja o impida el libre tráfico, el comercio, la industria o la agricultura, dentro del país o con relación al exterior.

Las personas comprometidas directamente en tales actos serán penadas con multa de mil colones a veinte mil o con presidio interior de tres meses a un año. En las reincidencias se aplicarán ambas penas a la vez, sin perjuicio de las otras responsabilidades que conforme a la ley cupieren.

Artículo 2º — Igual pena se aplicará a toda persona o asociación de personas que monopolice o trate de monopolizar el todo o parte de cualquier comercio o industria, en el país o en cualquiera de sus poblaciones, de artículos nacionales o extranjeros.

Artículo 3º — Si cualquiera persona o asociación de personas o compañías fuere condenada por alguno de los actos penados en esta ley, el tribunal, en la misma sentencia, le prevendrá que se abstenga de volver a ejecutar el acto que ha dado lugar a la condena; y si se tratare de asociación o compañía, ordenará además su disolución, bajo el apercibimiento en el primer caso, de las penas señaladas para la reincidencia y en el segundo, de una multa de ₡ 5.000.00 a ₡ 10.000.00 por cada mes que permaneciere omisa en cuanto al cumplimiento de lo ordenado.

Artículo 4º — Es pública la acción para denunciar las infracciones a esta ley, y el Ministerio Público debe apersonarse ante el Tribunal respectivo en representación del Estado desde que se haga la denuncia.

Artículo 5º — El conocimiento de las contravenciones a esta ley y su fallo corresponden al Tribunal de Casación, en juicio oral y público, y son aplicables las disposiciones de la ley de doce de julio de mil novecientos dos, en lo que cupiere.

Transitorio. — Esta ley comenzará a regir noventa días después de su publicación.

1928. — CONGRESO CONSTITUCIONAL

El proyecto que enseguida presento no es mío; lo redactó y me lo entregó un distinguido profesor de derecho para que, amparado por mis prerrogativas de diputado, sea estudiado y logre vida real en el seno del Congreso. Conforme en un todo con el pensamiento original y con el texto de la proposición, hube, sin embargo, de modificar uno de los párrafos de la parte expositiva y ampliar las reglas iniciadas, con el fin de amoldar ambos fielmente a mis ideas en la materia y de definir mejor los casos de aplicación de la reforma, y de la Ley a que ésta se contrae, de acuerdo con la experiencia obtenida hasta hoy.

El Decreto Número 18, de 9 de junio de 1925, — de cuya promoción cabe la honra al Diputado don Manuel Coto Fernández, — no ha logrado alcanzar en el terreno de la práctica todo el auge que le correspondía, ni ha prestado los beneficios con que soñó su inspiración patriótica, debido quizás a que ese decreto está concebido en términos generales y muy amplios, — que por lo mismo que abarcan, no se ofrecen a los ojos del público en el aspecto detallista, — que es el único que impresiona y orienta sus miradas. — Se diría que — con la generalización — pierden los mejores propósitos el nervio mismo de su finalidad; cuando no son contemplados por una observación atenta, que no es la observación más generalizada.

De ahí que la saludable ley promulgada el año 15, haya pasado casi desapercibida; y que no haya servido para remediar uno solo de los males agudos que estaba llamada a curar de raíz. Faltó la compenetración de sus tendencias y la fe en su eficacia, por haber faltado el dedo índice que señalara los puntos concretos de sus casos de aplicación.

Muchos son los casos: podría decirse que tan numerosos como lo son los abusos en que incurre a cada paso el esfuerzo monopolizador; pero tengo por apremiante la necesidad de determinar y reprimir de una vez cierto linaje de atropellos, que se están cometiendo a la sombra de la pasividad o incomprensión de la generalidad de las gentes.

Las empresas de suministro de energía eléctrica suelen transformar en derecho su obligación de servicio público y acaso este concepto llegaría a agravarse con daño serio para los derechos del público costarricense, si privara la tendencia que hoy se manifiesta de unificar o combinar las actividades de tales empresas, en forma solapada.

La compra de artículos nacionales para la exportación, que en cierto ramo asume las proporciones de un monopolio absoluto se viene haciendo bajo la condición de suscribir contratos onerosísimos y a largos plazos, y bajo la amenaza de no comprar la mercancía del renuente a contratar, o de pagarla a un precio inferior al concedido en las contrataciones.

Al criterio de nadie podría escapar la convicción de que estos actos entronizan el monopolio y lo hacen cada día más duro y más irritante. Este estado de cosas, que no ha encontrado correctivos por la falta de concresión de la Ley de 1915 y de visión en los agentes llamados a aplicarla, es lo que ha producido el deseo de ampliar y condensar aquellas reglas con las que ahora propongo.

Artículo Unico. — Refórmase y adiciónase el Decreto Número 18, de 9 de junio de 1915, en los siguientes términos:

El artículo se leerá sí:

Artículo segundo. — Igual pena se aplicará a toda persona o asociación de personas que monopolice o trate de monopolizar el todo o parte de cualquier comercio o industria en el país o en cualquiera de sus poblaciones, de artículos nacionales o extranjeros.

Se calificará de intento de monopolio, el hecho de que una persona, moral o física, propietaria de una industria de suministro de servicios públicos, se adueñe del treinta por ciento o más del capital de alguna o algunas de las empresas que explotan iguales negocios o industrias en la misma población, cantón o provincia, o en el país. — Para el establecimiento del hecho, el Promotor Fiscal por sí o por medio de un delegado especial suyo, podrá verificar el examen de los libros y registros de accionistas de las sociedades a las cuales pueda afectar la anterior disposición.

Se reputan comprendidos en la pena determinada en este artículo los siguientes hechos:

a) Que una empresa de suministro en un servicio público se niegue — por cualquier motivo que no esté justificado por las leyes — a conceder dicho servicio a cualquier persona q' lo solicite dentro de las condiciones ordinarias del otorgamiento y con sujeción a las tarifas normales de aplicación;

b) Que una empresa o persona que compre o exporte en gran escala artículos nacionales de cuya exportación disfrute de modo exclusivo, — mientras ellas u otras personas o entidades que les estén vinculadas por algún nexo de intereses dispongan del mismo negocio, — se nieguen por cualquier motivo que no fuese legal, a comprar esos mismos artículos a todo aquél que se los ofrezca a los precios usuales que rigen el mercado y en las condiciones que son de estilo para la recepción y pago de la mercancía. En el caso de que esas empresas o personas o sus afiliados adujeren como motivo de su renuencia a recibir el artículo, la mala calidad del mismo, — se estará a lo que resuelvan tres peritos de nombramiento del Poder Ejecutivo, que serán, de preferencia, personas radicadas en el mismo lugar en que ocurrió la negativa de la empresa, o conducidas de urgencia a ese lugar, por cuenta del infractor si el fallo lo condena; o por cuenta del quejoso, si sus reparos fuesen infundados.

Artículo sexto. — Los derechos que consagra la presente ley son de orden público, e irrenunciables. Toda limitación de esos derechos, aunque consentida por los interesados, será nula, de toda nulidad.

Dado, etc.

San José, 10 de julio de 1928.

RICARDO FOURNIER Q.

To the Banana Growers

The "Cooperativa Bananera Costarricense" considers it an unavoidable duty to warn and awaken public feeling with respect to sundry ambuscades now being laid for national interests by and for account of monopolizing concerns. The worst ambush of all is the one laid along the lines to free or stabilize fiscal taxes, the banana export duty especially, under cover of false municipal interests, development of fresh zones or agricultural increment.

This Association does not hesitate to proclaim that all tendencies to limit the discretional rights of the Republic to create and modify taxes corresponding to it are an attempt against its sovereignty and to sacrifice its greatest interests. We do not hesitate to give notice as well that those restrictions to fiscal autonomy favor no well considered national interest; quite the contrary, they are the means for monopolies to come into power and tie a rope around our necks. We also hesitate not to affirm that, unless it is due to absolute ignorance, all propaganda in favor of such limitations is mercenary and unworthy of public attention.

For the reasons above stated we recommend banana growers to sign no petition to fix the banana tax. To the contrary: it is in the interest of growers that the State remain entirely free to fix the duty as it considers advisable, inasmuch as that freedom of action is the best defense against the monopoly.

Deputy Mr. Ricardo Fournier has initiated an amendment to the Coto Fernandez Law whereby the Company will be obliged to pay banana growers without a contract the same prices as to those under contract. Following is the publication of the proposal in question, and we urge all banana growers to protect it and to send to the Legislative Assembly signed copies of this sheet, which will mean a request to said High Body for approval of that proposal, over which the independence of banana growers will be insured.

YEAR 1915

The Constitutional Congress of the Republic of Costa Rica

HEREBY DECREES:

Article 1st — In Costa Rica is prohibited every act by means of which free traffic, trade, industry or agriculture is threatened with restriction or is restricted or impeded within the country or with regard to other countries.

All persons directly connected with such acts shall be punished by a fine of from one thousand to twenty thousand colones or by imprisonment of from three months to one year. In the event of repetition of the offense both penalties shall be applied simultaneously, without detriment to such other liabities as may in accordance with the laws be applicable.

Article 2nd—The same penalty shall be applied to every person or body of persons monopolizing or attempting to monopolize all or part of any trade or industry in the country or in any of its townships, connected with native or foreign products.

Article 3rd—Should any person body of persons or companies be found guilty of any of the acts punishable under this law the Courts in issuing sentence, shall warn such person or persons to abstain from a repetition of the act giving rise to the sentence; and in the case of an association or company the dissolution of same shall also be ordered, with a warning, in the former case, as to the penalties provided for in the event of recurrence, and in the latter, of a fine of from ₡ 5.000.00 to ₡ 10.000.00 for each month during which is should fail to comply with the order of the Court.

Article 4th — The laying of a charge for the violation of this law is a public act, and the Government shall appoint a representative to appear before the respective Court on behalf of the State from the moment the charge is laid.

Article 5th — The triat for infraction of this law and the fining in connection with it correspond to the Court of Cassation in an oral and public hearing, and the provisions of the law of July 12, 1902, are applicable whenever same may be applied.

Transitory. — This law shall become effective ninety days after its publication.

1928. — CONSTITUTIONAL CONGRESS

The following project which I present is not mine; it was drawn up by a distinguished Professor of law who gave it to me, as I am backed by the privileges of a Congressman, so that it may be studied and carried through in the recess of Congress. Being in accordance with the original idea and with the text of the proposal, I did, nevertheless modify one of the explanatory paragraphs and increased the iniciated rules with the object of fully adjusting both to my ideas on the subject and be able to better define the cases where the amendment can be applied and the law by which said amendment is governed, judging by the experience heretofore obtained.

The Decree number 18 of the 9th. June 1915—the promotion of which is due to congressman Mr. Manuel Coto Fernandez—has in practice failed to reach the culmination corresponding to it, nor has it afforded the benefits its patriotic inspiration dreamt with, due perhaps to the fact that said decree is expressed in general and too ample terms, — which, because they embrace a great deal do not appear clear in detail to the eyes of the public, — which is the only one that focuses its gaze. It might be said that—with generalization—the best intentions will loose the main and most powerful part of the end they seek, when these intentions are not viewed with attentive observation, which is not the kind of observation most commonly employed.

From there that the wholesome law promulgated in year 1915 has hardly been taken into account and has been of no use to remedy a single one of the evils which it was called upon to throughly wipe out. An understanding of its tendencies and faith in its efficacy were lacking due to the absence of the foreffinger which would indicate the concrete points of the instances where same could be applied.

Those cases are many, it could be said that as numerous as the number of times the monopolizing effort incurs in abuse; but I consider it an urgent necessity to denounce and at once repress certain kind of outrages which are being committed under cover of the inaction and incomprehension of the majority of people.

And this fact is liable to seriously impair the right of the Costarrican public should the tendency of joining and combining the activities of such concerns prevail, of which there are now indications.

The purchase of national products for export, which in a certain line assumes the proportion of an absolute monopoly, is being made under the condition to subscribe very onerous and long term contracts; and under the threat to purchase no merchandise from whoever refuses to contract, or to pay for same at a price lower than that allowed for in the contracts.

The conviction that these actions enthrone the monopoly and make it every day more irritant and unbearable cannot escape the opinion of anyone.

Failure to comply with the law of 1915 and lack of foresigh on the part of those entrusted with the fulfilment of this law, prompted me to increase and condense those rules with the ones I now propoes.

Sole Article: — The Decree No. 18 of 9th. June, 1915 is amended and increased with the following terms:

Article 2. — The same penalty will be applied to every person or association of persont which monopolizes or attempts to monopolize the whole or part of any trade or industry of national or foreign products, in the country or in any of its cities or towns.

The fact that a person morally or phisically the owner of a public industry should come into possession of 30 per cent or more of the capital of any or some of the concerns engaged in the same business or industry, in the same city or town province or county or in the country, will be considered an attempt to monopolize. To establish this fact the District Attorney can effect an examination of the records of shareholders and the books of the companies affected by the preceding disposition.

The following actions are estimated to be embraced by the foregoing paragraph, and subject, therefore, to the same penalties:

1st. — That a company rendering a public service refuse—for any reason not legally justified—to render said service to any person requesting it under the ordinary conditions of the license and subject to tariffs of application.

2nd. — That a company or person buying or exporting national products in a large scale, the export of which has been effected in an exclusive manner — while they or other persons or entities connected with them through interests of any nature are engaged in the same business — should refuse, for reason other than those which are legal, to purchase the same goods from anyone offering same to them at the usual prices governing the market and under the conditions which are customary for the receipt and payment of merchandise. In the event that those companies or persons or those affiliated to them should bring up as reason for their unwillingness to receive the goods the poor quality of same, the question will be decided by three appraisers named by the Government who will be, in preference persons residing in the same place where the refusal of the company took place, or shall be urgently taken to that place for account or the violator if the sentence is against him, or for account of the claimant, should his reparations be groundless.

Article 6. — The rights which this law consecrates are of a public nature and cannot be renounced. Every limitation to these rights, even if consented to by those interested, will be entirely void.

RICARDO FOURNIER Q.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

ARROWHEAD

LA ULTIMA PALABRA EN MEDIAS

Insista en la marca ARROWHEAD y obtenga lo mejor que con su dinero puede comprar. Para señoras, caballeros y niños.

De venta en las principales Tiendas

Weill & Maier Inc., New Orleans LA.

Agente para toda América Central

Turrialba al Día

Venta de la Empresa de Luz Eléctrica

Esta empresa presentó a la Municipalidad en su última sesión, una nota en que comunicaba su propósito de vender sus acciones a una entidad industrial encabezada por competente ingeniero electricista quien sería el que tomará la dirección técnica de la planta instalada en la Hacienda "La Isabel".

La Empresa de luz, al enviar esta comunicación a la Municipalidad, lo ha hecho para llenar una cláusula del contrato existente y en el cual hay una artículo que exige que, cuando la Empresa deseara ceder o vender sus acciones, debía, de previo, poner lo en conocimiento de la Municipalidad, tal como lo ha hecho ahora.

Según lo dicho por un regidor, la Municipalidad permitirá la operación de la Empresa a condición de que el nuevo contratista, dentro de cuatro meses tenga fielmente cumplido todo lo estipulado en el contrato inicial en lo que a organización e instalación del servicio de alumbrado se refiere, como también a otras medidas preventivas y de seguridad que aún no han sido puestas en prácticas. Si al fin de estos cuatro meses el nuevo concesionario no ha hecho lo que el contrato pide, la Municipalidad se reserva el derecho de efectuar la rescisión del contrato en la época que lo desee.

Inscontancia deportiva.

Esta ciudad, fiel testimonio del esfuerzo colectivo o individual de sus moradores que la han hecho distinguida, es también, y triste es decirlo, el campo más propicio para q' la juventud se apague en una somnolencia que pasma al que atentamente la estudie.

Si esta población ha llegado a valer olga, se debe a las iniciativas de los hombres que de fuera han venido; nunca a las actividades de los más viejos de residir en este lugar; excusable es decir, que, si estos no han hecho nada por Turrialba ha sido por no haberse empapado bien de las orientaciones que desde tiempos anteriores tomaron otras poblaciones como ésta; de los más viejos vecinos de Turrialba son contados con los dedos de una mano los que de verdad se interesan por esta región. Hemos hablado de los viejos, hablemos de los muchachos: poco, muy poco, es lo que espera Turrialba de éstos; no parecen ser hijos de los vencedores de estos climas y estas tierras que fueron antes puentes de oro para pasar a la tierra de los muertos. En estos muchachos; parecen haberse detenido las cualidades progresistas y emprendedoras de sus mayores; nunca pueden organizarse ni siquiera para jugar en la plaza pública y menos en el salón de lectura; más atrasativos son para nuestra juventud el billar, las cantinas y algunas otras cosas de peores consecuencias; los deportes que son exclusivos de la juventud, no han hallado entre nosotros un campo propicio a su desarrollo debido a las intrigas tan generalizadas entre nuestros "señores" de mañana.

El joven que más destaque en esta población, prefiere salir de aquí antes de servir de ejemplo a los demás. No queremos decir con esto, que no haya ni un muchacho de merecimientos en la ciudad no; lo que criticamos es la falta de organización que hay en la juventud para prodigarse sus diversiones, sus momentos de mejor vida y su cultura intelectual. Pocos son los jóvenes q' se han distinguido en los campos de la agricultura, del comercio, o de las industrias; todos trabajan, pero pocos son los que por su propio esfuerzo sobresalen del montón.

Es preciso otro método de vida entre nosotros; debemos cooperar con los que han iniciado algo en pro de la juventud, para q' ésta salga de esta inercia en que está postrada; hay que levantarla con bríos para que empiece a recorrer un camino de lucha, pero de provecho; los viejos no debemos ser impasibles esta decadencia; hay que combatirla con todo lo que se pueda.

Hemos expuesto el mal; otros que lo remedien.

Detalles de caminos.

La Jefatura Política está procediendo al cobro de los detalles de caminos de todo el cantón con la energía que dos años de ahora exigen. Pues hace dos años q la propietarios no pagan sus respectivos detalles debido a la falta de rigor con que la ley se administraba.

Ahora la cosa es diferente con la nueva autoridad; ya ha hecho recaudar una fuerte suma por concepto de ese impuesto y todavía le quedan varios miles por recoger.

Carretera a Cartago.

Muy buena acogida ha tenido entre los finqueros la idea de q' los estudios de la nueva vía se hagan por cuenta de los interesados.

En estos días publicaremos la lista de los contribuyentes para el fin indicado.

Es muy natural pensar que, cuanto más pronto se hagan los estudios y planos, más pronto procederá el gobierno a la ejecución de la carretera.

Notas personales.

Ante el jefe político don José Gómez se efectuó el 5 del corriente mes la boda civil del señor Wesner Thiele Hasgan con la señorita Messer. Fueron padrinos de la boda, los señores Enrique Westerman Meyer. Bernardo Biermann y la señora Mariana Messer Nickels.

CORRESPONSAL.

Buen número de personas han acudido a hacer depósitos, para rescatar las acciones de Electriona

El público ha correspondido al llamamiento de la Liga Cívica para el rescate de las acciones de ELECTRIONA, como forma de nacionalizar esa empresa y evitar el monopolio.

Antier tarde llegaron al Banco de Costa Rica gentes modestas de San José, — pequeños industriales y comerciantes, artesanos y empleados públicos, los más, — a hacer su depósito para la retención de acciones.

Hicimos esta interesante observación: en la fila, no formaban gentes ricas ni personas de significación política o social; esto nos llamó mucho la atención.

Quisimos averiguar de manera oficial el número de contribuyentes, pero no pudimos hablar con el Director del Banco, único que podía suministrarnos con fijeza esa información, pero alguien nos aseguró que ya era crecido el número de personas que habían hecho depósitos para rescatar acciones. — Por este antecedente se podrá juzgar con cual espontaneidad ha acudido y acude el público a aquel llamamiento.

En todos sentidos —
el coche más notable del siglo

La belleza radicalmente nueva del "Ocho del siglo" ha sido indudablemente la primera característica que ha merecido la aprobación del público. Esta buena acogida, empero, se trocó en admiración cuando los automovilistas de experiencia examinaron estos coches más detenidamente.

La carburación doble con lumbreras gemelas dota de "espuelas" a la aceleración y de "alas" a la velocidad. Los frenos Hupmobile "steel-draulic" en las cuatro ruedas, con una holgura sextuple de la corriente, eliminan la fricción inactiva y crean un nuevo factor de seguridad.

Cada pequeño detalle es una obra maestra en sí—y su conjunto forma el coche más notable del siglo.

MACHADO Hnos., Agentes

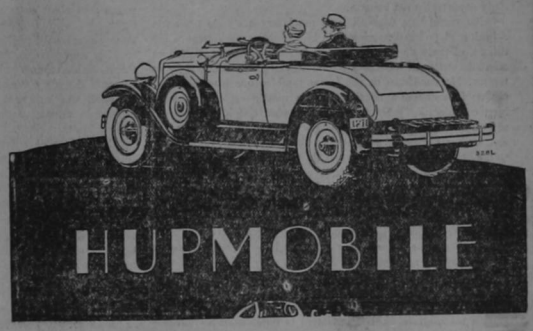

Un switch para la Sub-estación de Electriona

Para comunicar la Sub-estación de ELECTRIONA, frente al ala Norte del nuevo edificio del Hospital, con la vía central del tranvía, se construye allí un switch, con el objeto de remolcar hasta el interior de esa Sub-estación los carros de carga con los dos grandes dinamos que serán allí montados y que pesa cada una 23 toneladas; esa maquinaria encuéntrase en la Sabana. Suponemos que ese switch no será fijo por los inconvenientes ofrecería al tráfico ese pedazo de vía allí atravesado.

En Hacienda se presenta otro problema en relación con intereses de la United Fruit Company

La ley de 1908 que fija en dos centavos oro americano, el impuesto de exportación de banano, exonera de todo tributo a la tierra destinada a ese cultivo.

La Oficina de Tributación, para efectos de la tasa y cobro de la contribución territorial, se ha dirigido a Hacienda en esta consulta: ¿Deben pagar o no ese tributo las tierras que fueron cultivadas de banano y qu hoy permanecen abandonadas?

En este caso ¿Hasta dónde pueden entenderse los alcances de esa ley?

La United Fruit Company alega que dichas tierras, por razones legales deben tenerse por exentas de tal contribución, pero, según parece, no es esa la opinión de los jefes de la Tributación, quienes conceptúan absolutamente fuera de esa excepción aquellas tierras or el sólo hecho de permanecer abandonadas.

El Subsecretario de Hacienda estudia el punto.

VENTA DE FINCAS

Antes de comprar su finca, lote o casa, consulte con nosotros

No. 159—1000 Hectáreas de terreno plano y vega de río a orillas del Río Sarapiquí.

No. 248—200 Hectáreas así: 94 hectáreas de cacao, 100 hectáreas banano y resto potrero. Casa de habitación, 8 casas peones, galerón, 1 beneficio para beneficiar cacao. Situada en la Línea a Limón.

No. 251—7 manz. con 3 de café, 2 de caña y resto de potrero. Carrizal de Alajuela.

No. 314-315—20 manz. con 2 manz. de caña y resto potrero en San Antonio del Tejar de Alajuela.

No. 325—Finca de 5 manzanas; con 3 de café, 34 de caña resto agricultura y potrero con casa grande. Sto. Domingo de Santa Bárbara.

No. 335—Finca de 100 hectáreas así: 25 de cacao en producción, 30 de banano, 3 de potrero, resto montaña. En Ramal de Zent.

No. 336—Finca de 364 manzanas de terreno bueno para café así: 80 de potreros y resto de montaña con aguas abundantes y permanentes. La Paz de Los Angeles de San Ramón.

No. 337—378hectáreas así: 60 banano en producción y resto de montaña bueno para el cultivo de banano. Tiene tranvía. Bananito de Limón.

No. 338—37½ manzanas así: 11 de café, 1 de caña, resto de rastrojo. Tiene casa y gallinero. Con esta finca se vende también ¼ de manzana en centro del pueblo, cultivo de café y una buena casa de habitación. San Miguel de Desamparados.

No. 343—20 manz. así: 3 manz. de café, 1 manz. caña, 2 manz. de pasto de corte y resto de potrero, con casa de habitación 1 casa para mandador. Con buenas aguas. Sto. Domingo de Sta. Bárbara de Heredia.

No. 349—100 manz. 3 manz. café nuevo, 1 manz. caña y resto potrero, casas y 50 cabezas de ganado. Carrizal de Alajuela.

No. 370—½ manzana con trapiche hidráulico grande en punto comercial. Sta. Bárbara de Heredia.

No. 375—125 manz. así: 10 manz. de milpa, 30 manz. de potrero y resto de montña. En Vara Blanca.

No. 377—350 manz. 175 manzanas potreros y resto de montaña, 100 cabezas de ganado, 1 casa de habitación, 1 galerón, 1 casa peones. Situada al Norte de Heredia.

No. 385—100 manz. 6 café, 10 de caña, 11 de pastos, resto de rastrojo y montaña. Tiene trapiche, 2 casas. Situada en Sabanilla.

No. 386—40—manz 8 de café, 3 menz. de caña y resto de pastos Tiene trapiche, 6 cabezas de ganado, 1 casa de habitación y casa de peones. Llano Grande.

No. 397-1600 manzanas, 100 de agricultura, 300 de repastos, caña y resto montaña con abundancia maderas. Tiene: 3 caídas de agua para fuerza hidráulica, 11 cabezas de ganado y 3 bestias, 1 casa de habitación y varios campamentos en San Luis de Turrubares.

No. 403—31 manz. así: 4 manz. de café, 1 manz. de caña, 24 manz. de potrero y 2 de rastrojo, 1 casa nueva de madera, aguas abundantes en Carrizal de Alajuela sobre la carretera de Sarapiquí.

No. 406—90 manzanas, 8 manzanas de banano, 40 de pastos, 2 de café, resto de rastrojo. Turrialba.

No. 412—330 manz. así: 125 manz. de café, 100 manz. de banano, resto de potrero y caña. Tiene 30 casas para peones. Turrialba.

No. 416—15 manz. así: 8 manz. de café, resto de potrero. Toda plana con casa de habitación. Carrizal de Alajuela.

No. 419—10 manzanas, con parte de yuca, árboles frutales, y plátanos. Tiene casa de madera. Orotina.

No. 423—550 manzanas en su mayoría cultivada de potrero con una casa de habitación Tarrazú.

No. 436—150 manz. así: ½ manz. de caña, 20 manz. de agricultura y resto de potrero con magníficas aguas. Buen terreno para sembrar café. Tiene 32 cabezas de ganado. Tejarcillos de Poás.

No. 441—15 manz. 7 café; resto caña, potrero. Dos casas en Hatillo.

No. 444—160 manz. 4 de caña, 34 de agricultura, resto potreros con buenas aguas. Sabanilla de Alajuela.

No. 452—6 manz. café y potrero. San Francisco de Heredia.

No. 453—230 man. pastos con lechería establecida, en Sorondo.

No. 458—30 manz. café, potrero y montaña, en Juan Viñas.

No. 463—46 Hectáreas 3 de café, 15 de agricultura resto montaña. Tuis de Turrialba.

No. 468—400 Hect. montaña virgen con buenas maderas, terreno para café en la Marta "El Pegisvalle".

No. 469—33 de café, 10 manz. resto potrero, 2 casa. San Juan Poás.

No. 470—68 manz. terreno para agricultura, Puriscal.

No. 472—50 manz. pastos extranjeros, buenas casa Vara Blanca

No. 473—18 manz. de café en Orosí.

No. 474—196 Hectáreas 25 de pastos 1 de café, resto montaña con buenas maderas, Orosí.

No. 475—500 manz. de repastos con 85 cabezas de ganado, en Guanacaste.

No. 476—150 manz. 30 de café, 10 de caña, 40 de banano, resto pastos y montaña tiene casas, patio de beneficio, trapiche y animales de trabajo.

No. 477—225 manz. 12 de café, 15 banano, 40 potrero, resto montaña con buenas maderas. Buenas construcciones. Turrialba.

No. 479—1 manz. café con buenas casas de habitación en La Uruca.

No. 480—100 Hectáreas 3 de Banano, 40 de cacao, 10 de pastos, resto montaña, Línea de Limón.

No. 481—34 manz. 10 de café, 13 de banano, 1 de repastos, 5 de potrero cerca de Cartago.

No. 483—225 manz. 89 de caña, resto de agricultura, maquinaria inmejorable, buenas construcciones. Punto comercial con magnífica producción.

No. 484—9 manz. café nuevo en producción, Santa Bárbara.

No. 485—16 manz. dos manz. café, 4 banano, resto sembrándose de café. Turrialba.

No. 489—45 manz. 5 de café, 15 de caña, resto de agricultura y pastos con trapiche hidráulico, Carrizal de Alajuela.

No. 490—105 manz. 20 montaña resto pastos extranjeros. Con buenas casa y galerones y 40 vacas lecheras. En Coronado.

No. 495—13 manz. potrero bueno para café en Aserrí.

No. 496—7 manz. 4 de café y resto potrero, Barba.

No. 498—7 manz. potrero, con casa y 17 cabezas de ganado, Guadalupe.

No. 499—39 manz. de potrero bueno para café, Barrio Jesús Santa Bárbara de Heredia.

No 500—1 manz. de café con buena casa, San Francisco de dos Ríos.

No. 501—16 manz. potrero en Tabarca, Aserrí.

No 504—700 manz. 30 de café, resto protrero y montaña, terreno plano a 1000 metros sobre el nivel del mar. Casa buena habitación y buena para peones cerca del Ferro carril. Zona de Turrialba.

No. 506—125 man. 30 café, resto, banano, astos y montaña, en Turrialba.

No. 507—15 manz. cultivada con árboles frutales, con una fábrica para enlatar frutas conservadas.

No. 508—100 manz. 50 de repasto, y resto montaña, 30 cab. ganado en Cañas.

No. 510—500 manz. repastos agricultura y montaña. Terreno propio para banano, orilla línea Ferrocarril al Pacífico

No. 511—500 Hectáreas montaña con buenas maderas sobre carretera Sarapiquí, bueno para cultivo café.

No. 512—1½ manz. café y caña con casa, en Alajuela.

No. 513—Madia manzana buena para hortaliza o jardinería, Cinco Esquinas.

No. 514—500 hectáreas montaña, plana bien situada en San Carlos.

No. 515—300 hectáreas terreno plano de montaña bueno para banano, Línea Vieja.

No. 516—114 manz. 50 café, 30 banano, resto pasto y montaña, animales de trabajo y casa, en Turrialba.

No. 517—30 manz. café, resto caña y potrero, en Sta. Bárbara.

No. 518—20 manz. terreno plano, 10 maíz, una de caña, media de café, Sabanilla de Alajuela.

No. 520—16 manz. café y pastos San Vicente de Moravia.

No. 521—1000 manz. 20 de café, 20 de caña, resto agricultura con buenas maderas, 110 cabezas de ganado, con buenas construcciones y terreno plano en su mayoría de 800 a 1000 metros sobre el nivel del mar.

No. 522—9 manz. 4 de café, 3 caña, resto milpa y potrero, Sta. Bárbara.

No. 524—1¼ de manz. de hortaliza, La Uruca.

Pida nuestro último boletín descriptivo de fincas

APARTADO 494 **ROTHE & MORA** **TELEFONO 1224**

SAN JOSE

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.